RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

Reunión celebrada el día 2 de julio de 2008

(Asisten el señor Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi, el Director General de Secretaría, señor Homero Rodríguez, el Director General de Servicios Ganaderos, doctor Francisco Muzio y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 16)

——La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda da la bienvenida al ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; al señor Homero Rodríguez, Director General de Secretaría; al doctor Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos; al doctor Daniel Gilardoni, asesor de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; a la contadora Nancy Tesoro y a la doctora Cecilia Riera, asesoras de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Antes de referirnos a los artículos de este Inciso, queremos comunicar -para que conste en la versión taquigráfica- que hemos recibido oficialmente el dictamen del Tribunal de Cuentas referido a este proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, que ya se había distribuido en forma extraoficial. Ahora figura oficialmente en el Repartido Nº 1255.

Ahora sí, cedemos la palabra al estimado compañero y Ministro Ernesto Agazzi, para referirse a los artículos que van del 184 al 201, correspondientes al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero desear los buenos días a los integrantes de la Comisión y a los funcionarios del Palacio Legislativo que ayudan con su trabajo.

Voy a hacer una introducción general y después voy a analizar el articulado.

Antes que nada quiero expresar -porque es de orden- que en el Ejercicio Presupuestal 2007 tuvimos lo que entendemos como una mejora en la ejecución del presupuesto. En este sentido, queremos rendir cuentas de cómo hemos ejecutado el presupuesto que el Poder Legislativo nos asignó, que fue de $ 1.645:000.000, es decir, de alrededor de US$ 82:000.000. Tuvimos un porcentaje de ejecución global de este presupuesto de 86,8%. Entendemos que hemos logrado una pequeña mejora en este sentido porque la ejecución del presupuesto 2006 fue del 84%. Es decir que hemos avanzado un 2,8% en la ejecución.

Si separamos este porcentaje por conceptos, advertiremos que el rubro en el que tuvimos una mejor ejecución fue el de remuneraciones -esto es normal-, en el que llegamos al 91,2%. En los proyectos de inversión, tuvimos una ejecución del 86,7% y en gastos de funcionamiento, de un 77%. O sea que en conjunto, los

gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión alcanzan un guarismo de 83,6% de la ejecución, en relación con los valores asignados globalmente.

Aclaro que disponemos de estas cifras más detalladas con relación a cada uno de los conceptos y de las Unidades Ejecutoras del Ministerio; si la Comisión lo considera importante, podemos dar toda esa información.

Vamos a hacer una apreciación general en cuanto a los dieciocho artículos de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas que corresponden al Inciso.

Sin perjuicio de esto y previamente, queremos decir que el artículo 184 no debería figurar, porque fue sustituido por el 190, que refiere al mismo tema, pero esto lo discutiremos más adelante, cuando analicemos cada uno de los artículos. Me parece que algunas de estas modificaciones ya deben haber sido introducidas al análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, que nos dijo que iba a plantearlas en la Comisión.

Los artículos del proyecto tienen que ver, en realidad, con el presupuesto del año 2009 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En este presupuesto no incluimos ninguna construcción de nuevas políticas. Sí hay algunos -muy pocos- nuevos cometidos del Ministerio, que vamos a explicar

Agrupamos los artículos en cuatro conceptos. El concepto que incluye más artículos es el de mejora de la gestión. En realidad, se trata de un mejoramiento continuo, como corresponde a todos los organismos del Estado. Hay artículos que tienen que ver con nuevos ingresos de funcionarios, con algunos cambios administrativos, con cambios de serie de funcionarios, con renovación de la flota automotriz, con algún complemento de partida para tareas que insumen recursos -como la Dirección de Estadística y Censo, cuyo trabajo va creciendo en el Ministerio- y con algunas creaciones de cargos de Jefe de Servicios, que vienen separadas de los nuevos ingresos al Ministerio. También hay un artículo referido a mejorar las tareas inspectivas de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de las tareas de investigación del buque de la DINARA. Asimismo, hay una partida para mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la División Industria Animal, sección muy importante del Ministerio, que es objeto de mucho cuidado, en la que estamos trabajando sobre la reformulación de sus métodos de funcionamiento. En la mejora de la gestión, también hay un aspecto que tiene que hacerse por ley y lo adecuado fue incluirlo en este proyecto de ley. Este aspecto tiene que ver con la percepción y la distribución de las multas en el interior del Ministerio, lo que está regido por ley; como hemos advertido problemas en la aplicación de esa ley, proponemos introducir una modificación -sin que ello represente una modificación importante en la filosofía- que corrija esto, ya que ha redundado en distorsiones en el interior del Ministerio.

Todos estos aspectos tienen que ver con la mejora de la gestión.

Tenemos algunos temas administrativos pendientes que deben resolverse por ley, como la situación del contrato de algún funcionario afectado por motivos de salud -tiene que ser resuelto por ley-, la tasa que se cobra a las veterinarias, con lo que hay algunos problemitas -también debe solucionarse por ley, porque esto estaba fijado por ley- y un cambio en la ubicación del Sistema de Identificación y Registro Animal. Estos temas de decisión administrativa están pendientes de regularización.

Hay otra familia de temas, que tiene que ver con la implementación de decisiones tomadas que, en general, fueron producto de leyes que aprobó el Parlamento; para implementarlas se necesita legislar sobre ellas. Este es el caso del Instituto Nacional de la Leche. La ley establece cómo se financia este Instituto, pero su implementación tiene que decidirse por ley

Otro tema es el funcionamiento de la descentralización, que fue producto de una ley que se sancionó con el voto de todos los partidos en el Parlamento; eso lo estamos llevando adelante. Hay que asignar una partida para el funcionamiento de la descentralización. Hasta ahora lo hemos hecho utilizando partidas que teníamos disponibles, pero de aquí en adelante eso tiene que ser motivo de decisiones legales.

También hay otro tema que tiene que ver con la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Rural, que está comenzando a funcionar -la ley estableció que empezara a funcionar el 1º de abril de 2008-, hasta ahora, sin gastos de funcionamiento.

Estos tres artículos, que tienen que ver con la descentralización, con el Instituto Nacional de la Leche y con la Dirección General de Desarrollo Rural, se establecieron para implementar decisiones que ya se tomaron.

Por último, nos quedan tres artículos que hacen a nuevos asuntos. Uno refiere a la creación de un Fondo Agropecuario de Emergencia.

Otro tiene que ver con una partida para la apicultura. La Comisión Honoraria para el Desarrollo Apícola está regida por una ley que refiere a un Fondo de Desarrollo Apícola que nunca existió. Entonces, a través de un artículo, se dota a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola de una partida, en función de las nuevas actividades que ha desarrollado. Después detallaremos para qué se precisa este Fondo.

El tercer asunto tiene relación con que de nuevo modificamos la vieja y sabia ley de 1910, que tenía que ver con los cometidos en materia de Sanidad Animal de nuestro Ministerio, incorporándole como actividad la prevención de enfermedades.

Quiere decir que el Fondo de Emergencia, la prevención de enfermedades y la apicultura son motivo de otros tres artículos.

Si miramos en su conjunto el grueso del articulado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, advertimos que se corresponde con algunos temas pendientes que deben solucionarse por ley, con una mejora de la gestión para cumplir sus cometidos, con la implementación de decisiones que ya fueron tomadas y con tres asuntos nuevos que deben ser resueltos por ley.

Esta es una somera explicación general. Nosotros concurrimos con los Directores, quienes van a explicar a la Comisión cada uno de estos asuntos. Ahora, no sé cuál es el método que se sigue, si se va artículo por artículo o tema por tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es ir artículo por artículo y si hay varios artículos sobre un mismo tema, los tratamos todos juntos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 184 se elimina y se sustituye por el artículo 190.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acaba de llegar a la Mesa el artículo 190 remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Si los jerarcas están de acuerdo, se acepta ese.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos de acuerdo por lo siguiente. En realidad, estábamos en una cosa que no es muy razonable porque está vigente una ley...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿El artículo 190 es el que venía?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Diputado; hay un sustitutivo. En este momento vamos a distribuir el nuevo artículo 190 para que el conjunto de los legisladores lo tenga en su poder. Mientras tanto, continuamos con el análisis del resto del articulado. Se pasa a considerar el artículo 185.

SEÑORA RIERA.- Como ustedes sabrán, por la Ley Nº 18.242 se aprobó el Instituto Nacional de la Leche. Este Instituto, que ya está vigente, tiene como finalidad articular todos los agentes de la cadena láctea, así como las instituciones vinculadas al sector.

Por el artículo 185 de esta Rendición de Cuentas se facilitan los recursos y los créditos presupuestales, a fin de que se cumplan los cometidos que establece el artículo 7º de la Ley del Instituto Nacional de la Leche. Esto sería, en forma muy sintética, lo que solicitamos a través del artículo 185.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la consideración del artículo 186.

Paso a analizar el artículo 186. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene potestad sancionatoria por varias normativas. Precisamente, el importe de lo que se obtiene por multas por decomisos fictos y el

producido de venta de decomisos efectivos, constituye un recurso de afectación especial de esta cartera. La normativa vigente hasta el día de hoy determina que se distribuya un 50% de esos recursos entre los funcionarios que constatan las infracciones. Lo que pretendemos con este artículo es solucionar un problema que surgió en nuestro Ministerio respecto a las cargas sociales y al aguinaldo que se debe aplicar a la distribución entre los funcionarios. Esto provocó varios inconvenientes al momento de liquidar, en cuanto a si esas cargas se debían aplicar al 50% que se distribuye entre los funcionarios o al 50% correspondiente al Ministerio. Por este artículo solicitamos que, como establece la normativa, las cargas sociales y el aguinaldo correspondiente se incluyan en el 50% que corresponde a los funcionarios.

Otra modificación que introducimos en este artículo es que el recibido por multas se haga por franjas escalonadas, de acuerdo con el monto de la multa. Un porcentaje de estas se otorgará a los funcionarios que constaten la infracción. El resto se va a aplicar a todos los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En síntesis, instrumentamos una distribución de acuerdo con una escala porcentual que se adjudica a todos los funcionarios y un porcentaje especial para aquellos que cumplen tareas inspectivas. Esta es una forma más justa de distribución porque va a alcanzar a todos los funcionarios del Inciso 07.

SEÑOR PRESIDENTE.- El MEF ha enviado una pequeña modificación en la redacción del artículo 186. En el segundo inciso, donde dice: "El importe de los decomisos fictos y del producido de la venta", debe decir: "El importe de las multas de los decomisos fictos y del producido de la venta". ¿Están de acuerdo?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos de acuerdo. Este fue un error de mecanografía; todo el artículo se refiere a multas y a su distribución, y se omitió establecer "multas".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 187.

El artículo 187 se refiere a las tasas de los productos veterinarios.

SEÑOR MUZIO.- En el artículo 187 se propone una sustitución del artículo 175 que se sancionó en la Rendición de Cuentas del año anterior. Tiene que ver con el pago de intereses y recargos correspondientes a adeudos por concepto de tasas que gravan registro y control permanente de productos veterinarios. Este es un tema extremadamente sensible en lo que refiere al uso y a la manipulación de los productos veterinarios en cuanto a la inocuidad, la salud humana y a aspectos relativos a auditorías -el país tiene unas cuantas por año- que tienen una exigencia muy grande respecto al control que hay sobre el uso y la manipulación de estos medicamentos. Esta tasa grava el registro y el control que hace el laboratorio veterinario DILAVE sobre las casas veterinarias y sobre las veterinarias de animales de compañía. Eso ha creado un problema porque, en el correr de los años -esto está vigente desde 1996-, se generó una deuda importante por el no pago y, asimismo, aparecieron nuevas veterinarias, algunas de las cuales no fueron registradas. ´

Aquí se propone un nuevo convenio de pago. Hubo reuniones con la Sociedad de Medicina Veterinaria y con las asociaciones de casas veterinarias para facilitar ese pago y financiar este control que realiza el laboratorio DILAVE. Lo que se propone es celebrar convenios de pago de hasta veinticuatro meses para la cancelación de esos adeudos. Además, se ha conformado nuevamente un grupo de trabajo que se refiere a varios aspectos de este control permanente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Habría un agregado al segundo inciso, de tal modo que diría: "Facúltase al Inciso, a celebrar convenios de pago hasta en veinticuatro meses, para la cancelación de los adeudos correspondientes a las tasas referidas en el inciso anterior, sin perjuicio de las prescripciones que por derecho correspondan". Sería necesario incluir "sin perjuicio de las prescripciones que por derecho correspondan", porque el Código Tributario tiene prescripciones de distinta naturaleza y hay deudas viejas que prescribieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente, pero les solicitamos que nos envíen el texto en la forma más urgente posible.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Así lo haremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 188.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 188 es uno de los artículos pesados porque estamos solicitando 124 nuevos ingresos al Ministerio.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No habrá escapado al criterio de los señores legisladores que en esta Rendición de Cuentas casi un 95% de los recursos que se solicitan están destinados al fortalecimiento de los recursos humanos, ya sea para la creación de nuevos cargos como para partidas que refuerzan funciones nuevas que se extienden para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio. Si miramos un poco más detalladamente el listado de cargos que se solicitan, podemos advertir que un porcentaje muy significativo está referido al fortalecimiento de los servicios de sanidad, de inspección y de todo lo que tiene que ver con el cometido intransferible de mantener las condiciones correspondientes en los procesos económicos de los cuales el país depende.

Una rápida visión de las distintas Unidades Ejecutoras para las que se solicitan recursos permite advertir que estos están volcados en forma significativa a la Unidad 005, que es la de Servicios Ganaderos. Hace parte de la misma concepción un refuerzo con nuevos cargos para la DINARA, a los efectos de poder cumplir con la inocuidad de los alimentos del mar.

Dentro de los Servicios Ganaderos tenemos dos rubros que reciben nuevos cargos. Uno es el de la lechería, de importancia creciente en el país y que también tiene que enfrentar exigencias crecientes a nivel de los mercados que nos plantean. Por ello hay una necesidad de reforzar los servicios inspectivos y de control que, en realidad, están muy débiles para el desarrollo de esta actividad económica.

El otro punto importante en cuanto a la distribución de cargos es la División de Industria Animal. Ello es resultado de un trabajo que se ha venido haciendo con los trabajadores y funcionarios del Ministerio, a los efectos de establecer un cambio de fondo en el procedimiento y la organización de esos servicios. Ese es un camino que hay que seguir recorriendo y que falta profundizar pero sobre el cual vamos echando nuevas bases, de modo de cambiar los perfiles de ese servicio y de asegurar su eficiencia en virtud de la importancia que tiene en la actividad económica.

De los 124 funcionarios que estamos solicitando en esta Rendición de Cuentas, 81 u 82 corresponden al resumen que he realizado. El resto, que se divide en la demás Unidades Ejecutoras, atenderá necesidades perentorias. Tal es el caso de la Unidad Ejecutora 003, Recursos Renovables Naturales, donde se está proveyendo algunos cargos para reorganizar el Servicio de Microbiología, que ha quedado desmantelado debido al retiro o a la jubilación de funcionarios, y que cumple un papel muy importante desde el punto de vista del control y desarrollo de los inoculantes. También hay un recurso para esa Unidad que va a fortalecer el Departamento de Suelos, teniendo en cuenta que uno de los elementos que tendremos que profundizar y desarrollar en el futuro es nuestra capacidad de control sobre los recursos naturales.

En los Servicios Agrícolas también se crean algunos cargos que atenderán necesidades de control del uso y residuo de plaguicidas y actividades de mucha importancia en lo que tiene que ver con lo económico.

Por distintos mecanismos dentro del Ministerio se ha dado una reducción de la cantidad de funcionarios, que arranca en un déficit histórico que se viene acumulando. Tenemos una plantilla envejecida y el mecanismo de los retiros incentivados ha determinado que se haya vuelto esencial resolver el problema de los recursos humanos en todos los servicios. En realidad, cuando se comenzó a trabajar en la Rendición de Cuentas y cuando se hicieron las primeras aproximaciones, se aspiraba a contar con un número mayor de funcionarios. Somos conscientes de que ello es necesario para poder optimizar la respuesta que deben dar los servicios. Por ello, debido a las restricciones que fueron surgiendo, resultó esta plantilla en la que, necesariamente, también hubo que establecer prioridades, por lo que algunos sectores quedaron más debilitados que otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que se hizo saber una pequeña corrección verbal del articulado. En el antepenúltimo renglón del cuadro que figura en el artículo 188, dice Dirección General de Desarrollo Rural, 1, Administrativo VIII, y se nos dijo que en lugar de Administrativo debería decir "Administración".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es verdad, señor Presidente, pero la corrección no debe hacerse en ese renglón sino en el anterior, que dice Dirección General de Desarrollo Rural, 1, Técnico XII.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Tomamos nota de la corrección.

SEÑOR MACHADO.- Saludamos a la delegación del Inciso 07.

Entre la enorme cantidad de cargos que se crean, hay dos en la División Trazabilidad de la Dirección General de Servicios Ganaderos. Seguramente esto debe estar referido al Sistema Integrado de Registro Animal.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Así es.

SEÑOR MACHADO.- Lo pregunto porque en todas las ocasiones en las que se reúne gente del sector agropecuario surge el tema de las dificultades que existen con el famoso asunto de las caravanas, y las explicaciones que se dan consisten en que, aparentemente, se cuenta con muy poco personal, que ni siquiera tiene capacidad de atender el teléfono. No viene al caso decirlo, pero todos repiten que hay gente que se queda con el dedo mocho llamando y nunca recibe contestación. Reconocemos que se trata de un sistema nuevo, que tiene dificultades de instrumentación, pero pregunto si con ese personal se superarán ampliamente esas enormes dificultades que viven los productores de todo el país y que imagino que le constan al señor Ministro.

SEÑORA PEÑA FERNÁNDEZ.- Reiteramos el saludo a la delegación.

El artículo 188 está dando autorización presupuestal para contratar 124 técnicos, administrativos, personal de laboratorio. Quería saber el resultado que tuvo hasta el momento el artículo 180 de la Rendición de Cuentas del año pasado -de 2006-, por el que se habilitaba al Ministerio una partida de US$ 1:000.000 para contratar funcionarios.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En primer lugar, voy a referirme al tema de la trazabilidad, sobre el que preguntaba el señor Diputado Machado.

A nosotros también nos afligía lo que el señor Diputado dice que sucedía. Ahora ya no se le va a quedar a nadie el dedo mocho por llamar por teléfono porque se terminó de instalar el "call center", así que en este momento la tarea la hace una máquina. En realidad, podríamos haber puesto mucha gente a atender el teléfono, pero ahora hay un sistema moderno por el cual el número de preembarque lo conduce solamente el "call center" instalado. Nosotros hemos explicado este tema y tal vez la empresa que lo instaló demoró más de lo previsto. Es decir que tuvimos dificultades de implementación con un elemento nuevo.

En realidad, los cargos que figuran en el proyecto, que son muy pocos, son para marchar hacia la estructura organizativa del SIRA. Hasta ahora teníamos un Director con un grupo de gente que en la primera etapa se dedicó a distribuir las caravanas, a capacitar a los productores en su colocación y a capacitar operadores para registrar números y mandarlos a la base informativa. Eso fue en el inicio. En realidad, estamos trabajando con becarios que tienen un muy buen desempeño y pusimos un 0800 para recibir consultas. La mayor parte de las consultas que se hacían por el 0800 eran por un desconocimiento de los procedimientos en el terreno. Ahora tenemos dieciséis personas que trabajan en el SIRA que están explicando estos temas en el terreno, en el interior del país, capacitando a la gente para que entienda cosas muy simples porque, en realidad, no tiene sentido que se amontonen las llamadas telefónicas si esos asuntos se entienden en el terreno.

Estamos sometidos a una gran tensión y vamos a seguir en la construcción de un nuevo sistema que tiene problemas, aunque por suerte ya no de concepción. Hace un mes se acaba de firmar el decreto reglamentario

de la ley de trazabilidad que determina la forma en que se va a aplicar en el terreno. Es un decreto más largo que la ley y es algo nuevo; el nuestro es el único país que tiene trazabilidad obligatoria para todo el rodeo nacional, así que esto es un desafío muy importante.

Las dificultades operativas que teníamos se debían a un cierto atraso en los métodos de trabajo. Reitero que ahora las llamadas telefónicas están organizadas de otra manera.

En realidad, en este proyecto de Rendición de Cuentas hay dos aspectos: una reubicación del sistema en la órbita de la Unidad Ejecutora 005, donde es correcto que esté -porque inicialmente, cuando creamos el sistema, lo pusimos en la Unidad Ejecutora 001, dependiendo del Ministro, ya que no teníamos muy claro dónde tenía que ubicarse dentro de la Cartera del Ministerio; la ubicación concreta se encuentra en un artículo que está más adelante en la Rendición de Cuentas- y el hecho de que estos cargos son importantes para la estructura de funcionamiento del SIRA. En realidad, en la marcha operativa vamos definiendo nuevos procedimientos, nuevas inversiones que nos van permitiendo trabajar mejor.

Esa es la explicación que quería dar frente a la pregunta que formulaba el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Lo de las llamadas lo contaba como una anécdota y al señor Ministro le consta que los productores siempre reclaman en ese sentido. Pero también hay otros problemas que todos conocemos, por ejemplo, con la pérdida de trazabilidad de un segmento muy importante de lo que ha sido trazado. Reconozco que todos son problemas de implementación de un sistema novedoso que nosotros llevamos adelante y quisimos instrumentar en el período anterior y encontramos en muchos sectores una férrea oposición, como también le consta al señor Ministro. Pero gracias a Dios hoy el sistema está funcionando en el país, va a ser altamente beneficioso y le va a permitir al Uruguay acceder a todos los mercados del mundo. Mi pregunta concreta iba en esa dirección, es decir si con el personal que se presupuesta en este proyecto estamos en condiciones de mejorar todos esos problemas que, sin lugar a dudas, van dándose en el desempeño y desarrollo de esta novedosa actividad del país.

SEÑOR CASAS.- Quiero hacer algunas preguntas al señor Ministro con respecto a este tema de la reglamentación, que han dicho que en estos días está poniéndose en práctica, y también sobre esas dieciséis personas que están llevando el sistema al interior del país. La realidad es que en el interior no se sabe quiénes son esas dieciséis personas y muchas veces se tiene dificultad para solucionar en forma práctica los problemas relacionados con el tema de la trazabilidad en las distintas partes del país. Entonces, pregunto si el Ministerio ha pensado que los dieciséis funcionarios que están llevando adelante este sistema para que sea más descentralizado, van a posibilitar que en las regionales haya personal capacitado para asesorar a los operadores. Hoy no existe en las regionales personal que esté instrumentando a los operadores, lo que está dificultando la situación, sobre todo, teniendo en cuenta lo que manifestó el señor Diputado Machado, en el sentido de que el operador tiene dificultad para trasladar esa inquietud a nivel central por problemas de comunicación. Por medio de este "call center" algo se ha solucionado, aunque no todo lo que se desea. A esto hay que sumar nuevas reglamentaciones de la Dirección de Sanidad Animal, por ejemplo, para el tema de la brucelosis. El productor que tiene dos predios a corta distancia, para mover el ganado de un predio a otro -por ejemplo, si tiene una vaca preñada y debe trasladarla al tambo para parir-, si queda muy estrecho en el espacio físico, se hará un gorro de lana que será prácticamente imposible salvar. Creo que habrá claras violaciones a la nueva reglamentación por el tema de las multas. Digo esto porque se hace muy difícil que cuando una vaca está próxima a parir, se pida primero la autorización para mover el ganado y hacer el sangrado correspondiente. El doctor Muzio es muy consciente de la realidad de este tema, por lo que pido que, sobre todo en el tema lechero, se tenga alguna flexibilidad.

SEÑOR MUZIO.- Creo que con el tema de la trazabilidad tenemos que hacer un estudio de los antecedentes. Se lleva el problema a que hay una demanda actual que no se puede responder en tiempo y forma -que encuentro lógico por un sistema nuevo-, pero hay que ver todos los antecedentes y el esfuerzo que se realizó para dar satisfacción a una exigencia -diría- que tuvimos de la Unión Europea cuando en el año 2005 comenzó esta Administración, siendo Ministro el actual señor Senador Mujica. En aquella oportunidad, nos encontramos que para renovar la exportación a la Unión Europea, para la cuota Hilton, había pendiente promesas de muchos años atrás en cuanto al sistema que se adoptaría de identificación de animales y había una referencia puntual a la identificación individual.

En primer término, entonces, esta Administración tomó la decisión de pasar a un sistema de identificación y registro del animal, todo un desafío para nuestra ganadería. Eso llevó a que en el año 2006, mediante un gran esfuerzo de todos los servicios del Ministerio, principalmente los ganaderos, se realizaran un total de ciento noventa y seis reuniones en todo el país, en un breve lapso, cuando se lanzó la trazabilidad, a las que asistieron -lo tenemos documentado- más de once mil personas. Creo que ese fue un gran esfuerzo para empezar a difundir el sistema.

Lógicamente, es un sistema nuevo -como se dijo acá-, que tiene sus complejidades. Para eso están los funcionarios en las mesas de ayuda. Pensamos que, a futuro, podrán cumplir una labor de más apoyo a los productores en los distintos zonales de los servicios veterinarios en el país. De todas maneras, siempre hay gente que puede dar respuesta a algunas de las preguntas de trazabilidad que se hacen en las zonas del interior del país. También ofrecemos venir a la Comisión respectiva para aclarar cualquier otro punto relacionado con la trazabilidad.

De paso, agrego que este sistema, pese a las complejidades y a los problemas que hemos tenido en su implementación, ya ha dado frutos al país. Creo que los señores Diputados deben tener en cuenta que en cuanto a la exportación, hoy Uruguay es el país mejor posicionado en la región. Eso se debe, fundamentalmente, a que tiene un sistema de identificación y registro individual de animales obligatorio en todo el país.

SEÑOR CASAS.- Quizás no se interpretó lo que quise decir.

Estoy totalmente de acuerdo con esto; he votado por la afirmativa este proyecto de ley y todo lo relativo a su instrumentación. Simplemente, digo que la instrumentación, muchas veces, peca de centralismo.

El doctor Muzio dice hoy que en las regionales existe personal que puede asesorar. En cierta medida, discrepo con lo que dice el doctor Muzio. En algunas regionales no hay personal capacitado, y no solo no están capacitados, sino que muchas veces no se les permite asesorar a los productores o a los operadores. Lo digo con un espíritu constructivo y para nada con un espíritu negativo.

Por otra parte, estoy conteste con lo que ha dicho el doctor Muzio en cuanto a que esto dará y le ha dado buenos resultados al país.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Este no es un ámbito adecuado para discutir la trazabilidad; quizás deberíamos venir con el personal técnico que la está conduciendo.

El señor Diputado Casas emite un juicio, discrepa. Entonces, lo que nosotros ponemos a disponibilidad del Parlamento es la posibilidad de venir con el equipo de trazabilidad a informar, antes de tomar posición, sobre qué estamos haciendo y tener una sesión particular para no inundar este espacio que a nosotros nos interesa y a algunos Diputados también, pero que no es motivo de esta convocatoria. Nosotros ofrecemos una sesión especial para tratar el tema de la identificación electrónica animal en el Parlamento, pero no en la Comisión de Presupuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se estima conveniente, se citará al Ministerio a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero hacer algunas consideraciones con relación al artículo 180, sobre el que preguntó la señora Diputada Peña Hernández.

Todos estos cargos que se han decidido en la Rendición de Cuentas anterior están siendo provistos; se encuentran en distintas etapas de desarrollo, algunos en la etapa de concursos.

Ahora, si se observa la planilla del artículo 180 de la Rendición de Cuentas anterior y la que figura en el artículo 188 de la actual Rendición de Cuentas, se advertirá que hay coherencia en cuanto a que algunas Unidades Ejecutoras que, de alguna manera, fueron atendidas en la Rendición de Cuentas anterior figuran con un número menor de cargos en esta, y no porque no necesiten más personal. Se refuerza a aquellas

Unidades Ejecutoras -como explicaba al principio- que por su tamaño y por su función necesitan seguir siendo apoyadas.

Es decir que se está haciendo llamados para todos esos cargos; algunos concursos están terminados. En el correr de los próximos meses, los cargos quedarán todos provistos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 189.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 189 responde, simplemente, a un ajuste administrativo, digamos.

En el tema de la informática coexisten dos series, de acuerdo a cómo quedó redactado el artículo anterior, por las cuales se utilizan las expresiones "serie informática" o "computación". Eso hace que si tenemos las dos series vigentes se creen problemas en cuanto a los ascensos y concursos. Por lo tanto, con este artículo proponemos establecer una sola serie, computación, de manera de evitar esos conflictos administrativos que se generarían.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos un sustitutivo del artículo 189, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que establece alguna variante.

Dese lectura al sustitutivo del artículo 189, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se lee:)

"Modifícase el artículo 180 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, en lo siguiente:- a) donde dice: '6 cargos Escalafón R, Serie Informática, Denominación Asesor' debe decir '6 Funciones Contratadas, Escalafón R, Serie Computación, Denominación Asesor Grado 01'.- b) donde dice: '2 cargos Escalafón A, Serie Informática, Denominación Asesor', debe decir '2 Funciones Contratadas, Escalafón R, Serie Computación, Denominación Asesor Grado 1'". Si hay acuerdo, lo damos por integrado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Está bien; es la redacción actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 190.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 190 crea un Fondo Agropecuario de Emergencias. Se trata de un fondo nuevo. Es conocido que frente a emergencias agropecuarias, sobre todo por eventos climáticos, hemos tenido dificultades para actuar en apoyo al sector productivo. Se trata de dificultades para las que no existen seguros. Hay riesgos del aparato productivo que tienen pólizas de seguros, y hay otros imprevistos que con el cambio climático aparecen de vez en cuando. Un ejemplo de esto puede ser el de la sarna de la manzana -fueron quince días de humedad en el momento de formarse la fruta en los manzanos, en octubre del año pasado-, que trajo una complicación muy grande, o la sequía que afectó la disponibilidad de forraje para los animales.

Desde el 2005 hemos implementado medidas de apoyo diferenciales frente a imprevistos de este tipo. Este artículo crea un Fondo Agropecuario de Emergencias, define lo que es emergencia agropecuaria y dice cómo se va a financiar. En realidad, estamos utilizando el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero, que fue promulgado en el Período anterior. Actualmente tenemos un desarrollo del sector azucarero, pero está vigente la ley que establece un fondo de reconversión. Sin embargo, la producción azucarera no se está reconvirtiendo sino que se está dinamizando. Así que este fondo que existía para la reconversión del sector azucarero lo incluimos en el Fondo Agropecuario de Emergencias.

Además, este Fondo tiene otro aspecto importante: permite el reembolso. Nosotros hemos apoyado al sector productivo con reembolso, y la recuperación fue muy buena. El apoyo frente a un accidente climático, según la situación de los productores, su tamaño y su capacidad económica, tiene distintos niveles de reembolso posterior. Al principio tuvimos inconvenientes porque no había mecanismos para que los productores reembolsaran una salida de recursos del Presupuesto Nacional. Por eso establecimos específicamente en un

inciso que se habilita a la Secretaría a determinar el reembolso total o parcial de los apoyos recibidos, según la circunstancia.

Los demás fondos que tenemos están claramente dirigidos al sector lechero, granjero, arrocero, los que se han ido modificando en la medida en que la situación económica ha ido variando. Estos fondos tienen una comisión administradora en la que participan los representantes de los productores de cada uno de los sectores. Al ser este un Fondo Agropecuario de Emergencias, puede utilizarse para el sector ganadero, para la sequía, para los productores de manzana, para los citricultores que tuvieron heladas el año pasado, para los horticultores que tienen accidentes climáticos, para los apicultores. De modo que era muy difícil establecer una comisión administradora de este Fondo, porque en ese caso debían intervenir representantes de todo el sector agropecuario. Quiero decir claramente que este Fondo Agropecuario de Emergencias no tiene una comisión administradora, sino que está en manos del Ministerio, que será el que lo administre y será responsable ante la Asamblea General de lo que haga.

Reitero que este Fondo no está referido a un sector específico sino a todo el sector agropecuario. Por eso se denomina Fondo Agropecuario de Emergencias. Se trata de una herramienta que nos va a permitir hacer frente a situaciones adversas que lamentablemente siempre se repiten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha distribuido el sustitutivo del artículo 190, que figura en la página 111.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero dejar establecido que este artículo 190 no está sustituyendo al artículo 184. El artículo 184, a pesar de que también refiere a emergencias, tiene una concepción totalmente distinta. Si no entendí mal, el artículo 184 pretendía que se reembolsara total o parcialmente la ayuda que se había brindado a quienes habían sufrido la emergencia. Me parece que el artículo 190 que nos propone el Ministerio en este momento, sustituye al artículo 190 enviado por el Poder Ejecutivo, pero no al artículo 184, como se nos dijo al principio.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero saber cuántos recursos están previstos para los literales a) y b).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El literal a), que es el saldo que queda de la recaudación del IMESI menos las aplicaciones que se han hecho, maneja aproximadamente US$ 500.000.

Frente a esa pregunta debo decir que hemos ido usando este Fondo de Reconversión del Sector Azucarero para financiar actividades que tenían que ver, por ejemplo, con la horticultura en las zonas azucareras, forzando un poco la situación porque, en realidad, no eran actividades de reconversión, sino complementarias de la actividad azucarera. Lo hemos aplicado y lo hemos recibido como devolución. Lo hemos aplicado para la plantación de caña, en el entendido de que era para eso. Fue percibido como un IMESI al azúcar, pero estábamos forzando las cosas. En realidad, corresponde anular esto y que el Parlamento decida a qué lo aplicamos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Eso corresponde al literal b).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No; eso corresponde al literal a), que establece: "El saldo disponible no comprometido al 31 de diciembre de 2007 de la recaudación del IMESI [...]".

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El que refiere al IMESI del azúcar es el literal b). El literal a) hace referencia a las frutas y las hortalizas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa anunció que se había repartido el sustitutivo del artículo 190, que figura en la página 111. Ese es el que estamos considerando.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- De acuerdo con esto desaparecen los ahorros derivados del IVA a las frutas y verduras, que no pasarían a integrar el Fondo. ¿Esto es así?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja no tiene nada que ver con este Fondo Agropecuario de Emergencias; son cosas diferentes. El Fondo Agropecuario de Emergencias deriva del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero, establecido en la Ley Nº 17.379, que no tiene nada que ver con el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. En la nueva redacción que dimos al artículo 190 eso queda claro.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Parecería que en algún momento hubo un sobrante del fondo de IVA a las frutas y verduras. Si el Poder Ejecutivo lo mandó aquí, es porque en ese momento había un sobrante. De repente después se dieron cuenta de que no había que incluirlo en este Fondo Agropecuario de Emergencias. Me gustaría saber si existe un saldo no comprometido al 31 de diciembre por la recaudación del IVA a las frutas y verduras, como fue establecido en el proyecto original. Esto si existe; quizás ahora el señor Ministro diga que no existe nada, que nos equivocamos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En el artículo 190 enviado por el Poder Ejecutivo se consideraban las dos cosas juntas; ahora se separan. El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja tiene un saldo disponible que administra la Comisión Administradora del Fondo de la Granja y que está aplicando en estos momentos para indemnizar a productores o para los planes de producción de chícharo, de tomate, etcétera. La Dirección General de la Granja está avanzando en cuanto a construir planes de producción y hace llamados, está subsidiando seguros.

Entonces, en la nueva redacción queda todo bien separado. Este Fondo Agropecuario de Emergencias se nutre fundamentalmente con lo que había en el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja sigue como estaba en la ley, es decir, administrado por la Dirección General de la Granja.

SEÑORA RIERA.- Respecto de la pregunta de la señora Diputada Peña Hernández, debo decir que si ustedes comparan el artículo 184 con la nueva redacción del artículo 190 -que recién mencionó el señor Ministro-, pueden observar que también se define lo que es emergencia agropecuaria.

El problema que surge con el artículo 190 que se repartió a los señores Diputados y con el artículo 190 anterior es que, en principio, se previó que se modificara el viejo Fondo de Reconversión y Fomento de la Granja y que se sumaran los recursos del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero para cubrir las emergencias climáticas. Sin embargo, el Inciso luego revió esta situación porque si tenemos en cuenta el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, solamente podríamos cubrir las emergencias de la granja y no el resto. Por tal motivo -esta es la confusión del día de hoy-, se modificó el artículo 190, que no tiene nada que ver con el Fondo de Reconversión y Fomento de la Granja porque se crea un nuevo Fondo Agropecuario de Emergencias, que abarca no solo las emergencias climáticas sino las sanitarias, con una gran variedad de enfermedades, pero para todo el Inciso.

El artículo 184 tenía relación con la redacción anterior, y por eso la confusión: allí se definía lo que es emergencia agropecuaria, que ahora pasó para el artículo 190.

En conclusión, el Ministerio va a retomar este artículo con el Ministerio de Economía y Finanzas para buscar una redacción acorde con el nuevo artículo 190. Pedimos las disculpas del caso por estas modificaciones de último momento, que variaron la estructura de la presentación del articulado del Inciso 07.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, debemos saber que este Fondo Agropecuario de Emergencias no es solo para las producciones granjeras sino para todo el sector; por eso se desvinculó de lo otro.

SEÑOR MACHADO.- No sé si se ha solucionado el tema, pero como estamos en la materia, aprovecho la oportunidad para consultar acerca de los productores afectados por la rabia paralítica en el departamento de Rivera.

Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se dijo que se los iba a ayudar y que se iba a contemplar su situación. Si esto ya se ha hecho, ignoremos esta pregunta, pero si no, me gustaría saber qué

medidas se van a implementar con respecto a esta cuestión y si un tema como este podría quedar encuadrado en esta situación.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como no teníamos disponible esta herramienta, uno de los problemas que tuvimos fue encontrar de qué manera podíamos ayudar a esos productores. En realidad, no sé si ya cobraron, pero el mecanismo se echó a andar.

Hubo un equipo técnico que trabajó en el proyecto ganadero organizando proyectos de producción en la región, denominado Campo Nativo, integrado por técnicos locales, que se encargó de hacer el listado y de entrevistarse con todos los productores que, después de haber hecho la lista, son bastantes más de los que pensábamos. Ya se ha decidido la indemnización para los productores, los montos, etcétera. En este momento no puedo decir al señor Diputado si ya se los indemnizó o en qué etapa está eso -tendría que hacer una llamada telefónica para verificarlo-; pero eso se está implementando.

SEÑOR MACHADO.- Le agradecería que me acercara esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, solicitamos al señor Ministro que haga llegar esa información a la Mesa para distribuirla de inmediato.

SEÑORA RIERA.- En el artículo 191 pedimos una renovación de la flota automotriz. El fundamento de esto es que parte de la flota del Ministerio tiene más de veinte años de uso. Si hacemos un promedio para saber cuánto se utiliza un vehículo mensualmente en el Ministerio, podremos advertir que llega a los 3.000 kilómetros. La utilización de vehículos tan antiguos en todo el país ha llevado a que el costo de las reparaciones sea muy elevado.

Además, nuestro Ministerio, con los cometidos tradicionales, tiene presencia en todo el país, pero no solo en la parte accesible sino en lo que llamamos nuestro Uruguay profundo. También se han agregado nuevos cometidos al Ministerio, lo cual implica mayor utilización de sus vehículos. A modo de ejemplo, tenemos la descentralización, la trazabilidad y la nueva Unidad de Desarrollo Rural; a su vez, tenemos nuevas necesidades y exigencias de los mercados internacionales, lo que implica mayores visitas sanitarias e inspecciones. Por lo tanto, es prioritario renovar la flota; no pedimos un aumento de la flota.

De esta forma podremos aumentar nuestra eficiencia y ganar horas de servicio, lo que nos servirá para cumplir todos nuestros objetivos en tiempo y forma. Por ese motivo es que pedimos poder renovar anualmente el 20% de nuestra flota. Reitero: no pretendemos aumentar la cantidad de vehículos, sino renovar los que tenemos.

SEÑOR GANDINI.- Solo quiero recordar ante la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que hace algunos días tuvimos un debate con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre un artículo genérico que prevé la autorización para la renovación de la flota de todo el Estado, en principio sin costo de caja, por el mecanismo de la permuta. Además, sostuvimos un diálogo en torno a otra iniciativa que cuesta bastantes millones de dólares -que ya está en el Parlamento- acerca de la modificación de los vehículos para taxis y remises de gasoil a nafta, teniéndose en cuenta que el Estado va a afrontar el gasto con recursos propios, a fin de ir cambiando la matriz energética. En función de ello, nosotros anunciamos que vamos a proponer que esta renovación de flota sea por vehículos a nafta. Si pedimos al sector del transporte privado una transformación que financiamos a costo de Rentas Generales porque es de interés prioritario y, además, se dice que en parte esto se autofinancia porque la nafta paga más impuestos que el gasoil, al autorizar al Ministerio a modificar sus vehículos -salvo que se necesiten vehículos todo terreno u otros que necesariamente deben ser a gasoil-, consideramos que deberían ser a nafta, aunque hagan 3.000 kilómetros de promedio; los taxis hacen bastantes miles de kilómetros más.

No sé si el señor Ministro comparte esta idea, que sería coherente con el esfuerzo del señor Presidente de la República en cuanto a trasladar US$ 70:000.000 del Erario a los propietarios de taxis.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Estamos de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Gandini y también en hacer algunas excepciones, con cierta flexibilidad, debido a los lugares que debemos acceder y al tipo de tareas que realizamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el artículo 192.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quisiera que esta partida complementaria la explicara el Director General de Secretaría.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Esta partida de $ 101.000 viene a reforzar una que estaba establecida en el artículo 93 de la Ley Nº 18.046. Esto tiene que ver con la realización de las encuestas de la DIEA.

Esa partida fue prevista para la situación de aquel momento, que se ha venido complicando positivamente, en el sentido de que hemos tenido que salir a abordar nuevas encuestas porque la nueva realidad -el caso más notorio es la expansión de los cultivos agrícolas- hace que el tiempo de desarrollo de esas encuestas sea mayor. O sea que tenemos encuestas que llevan más tiempo y, además, se han ido agregando otras debido a la necesidad de contar con la información adecuada para la toma de decisiones y para el conocimiento público.

Es en función de eso que se solicita ese ajuste de partida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 193.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 193 pretende regularizar una situación que se creó el año pasado cuando se empezó a instrumentar la ley de descentralización.

El Ministerio designó diecinueve funciones; seleccionó a diecinueve de sus funcionarios para conformar el equipo de Directores Departamentales de Descentralización. Para eso era necesario, luego de fijado el valor de la remuneración de esos funcionarios -que es el 77% de la remuneración del Subsecretario- contar con una partida complementaria a partir del sueldo que ganaba el funcionario designado hasta completar ese monto.

El año pasado lo resolvimos mediante algunos recursos propios para salir del paso y afectamos otras actividades, pero pensamos que es el momento de regularizar esa situación. Es decir que esta partida viene a cubrir el complemento salarial de los funcionarios que van a desempeñar una nueva función como Directores Departamentales de Descentralización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaramos que en el repartido que tienen los señores legisladores el sustitutivo del artículo 193 está en la página 112 y 113, y es aceptado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 194 propone la creación de dos cargos de la Dirección de Conducción. Esto viene porque se había asignado, por el artículo 36 de la Ley Nº 18.172, un conjunto de cargos o de funciones que se suprimieron porque, aparentemente, muchos de los incisos no tenían un interés especial en llenarlos. Para nosotros estos cargos tienen importancia, porque en la medida en que tenemos Unidades Ejecutoras muy grandes, mediante este mecanismo podemos organizar mejor el trabajo en lo que tiene que ver con todos los aspectos de funcionamiento administrativo, de manera que los Directores de las Unidades puedan tener ese apoyo necesario que existe en algunas y en otras no. Ese es el fundamento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 194 tenemos pequeñas modificaciones que están establecidas en la página 113 del repartido.

SEÑOR GILARDONI.- Lo que hace este artículo 195, sin incrementar el gasto, es disminuir en la Unidad Ejecutora, en el Proyecto de Gestión Marina Componente Pesquero, la suma de $ 11:028.000 e incrementar los créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en un monto similar, a fin de atender el pago de compensaciones para la operación del buque Aldebarán y compensaciones por tareas inspectivas.

El fundamento de este artículo es que el Proyecto de Gestión Marina Componente Pesquero se está haciendo conjuntamente con la FAO, la cual no tiene los mecanismos para la operación incremental del buque que sí tiene el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. Ese es el espíritu del cambio que, como ya dije, no aumenta lo que estaba asignado presupuestalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 196.

SEÑOR MUZIO.- El artículo 196 sustituye el inciso tercero del artículo 72 de la Ley Nº 18.046, de 26 de octubre de 2006. Entonces, crea en la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos, una función del Director del Sistema de Identificación y Registro Animal -SIRA-, lo que será provisto de conformidad con el régimen de alta especialización. Esta es una necesidad inherente a la importancia y la calificación que debe tener quien esté a cargo de la gestión del Sistema de Identificación y Registro Animal. Además, en este momento, se está sustanciando un llamado a concurso para este cargo que es de alta especialización por sus características particulares. Y como ya preveía la Ley del Sistema de Identificación y Registro Animal esto está en el ámbito de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay alguna modificación de técnica legislativa, que no tengo dudas de que va a ser aprobada.

En consideración el artículo 197.

SEÑOR MUZIO.- En el artículo 197 se da la facultad legal a la Dirección General de Servicios Ganaderos para aplicar medidas sanitarias y de emergencia para prevención, control y erradicación de enfermedades exóticas, emergentes y reemergentes. Esto es una necesidad que hoy persiste, en el sentido de que la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910, que refiere a la Policía Sanitaria Animal, en su artículo 6º faculta al Poder Ejecutivo a tomar una serie de medidas sanitarias en el caso de constatación de una enfermedad contagiosa. No obstante, los mecanismos legales posteriores a esta ley madre de la policía sanitaria animal, existen para determinadas enfermedades. Por ejemplo, cito la ley de fiebre aftosa de 1989, que es una ley programática, en que se precisan muy bien los alcances que tiene la Dirección General de Servicios Ganaderos para adoptar medidas, sobre todo de emergencia, en el caso de esta enfermedad.

Lo que se pide en este artículo 197 es facultar a la Dirección General de Servicios Ganaderos para que, en el caso de enfermedades exóticas -sobre todo de aquellas que afecten a países de la región, que puedan poner en riesgo nuestro patrimonio animal-, pueda tomar medidas de prevención, vigilancia, control y erradicación, y ejercer las funciones inherentes a esa Dirección para disponer medidas sanitarias -que están detalladas, como aislamiento, interdicciones, sacrificios, repoblaciones-, requerir el apoyo y colaboración de otras instituciones públicas y privadas, realizar investigaciones pertinentes de vigilancia epidemiológica en establecimientos y zonas determinadas, ingresar a establecimientos para finalidades de control e inspección -extracción de muestras, identificación de animales-, adoptar otras medidas técnico sanitarias para la finalidad de control y erradicación en estas emergencias y efectuar la declaración de emergencia sanitaria a nivel de predio, zona o país, en caso de aparición de esas enfermedades en el territorio nacional.

Creo que este artículo, fundamentalmente, llena un vacío legal para facultar a la Dirección a la adopción de medidas, que muchas veces debe ser muy rápida en el caso de la aparición de una enfermedad exótica en el territorio nacional.

SEÑOR CASAS.- No advierto que en el articulado se hable de enfermedades exóticas.

Me parece que debería establecerse.

SEÑOR MUZIO.- Yo explicaba que la Ley Nº 3.606 faculta al Poder Ejecutivo a tomar una serie de medidas en el caso de que se constate la aparición de enfermedades, y puse las exóticas como ejemplo de una circunstancia en que se requeriría una acción de emergencia. También podría ser una

emergencia la aparición de una enfermedad que, aunque no sea exótica en el término preciso, haya resurgido.

Entonces, a lo que apunta este artículo, fundamentalmente, es a que se dé esa facultad a los Servicios Ganaderos para lograr una respuesta con mucho mayor oportunidad y eficacia.

SEÑOR MACHADO.- Me parece pertinente e importante que en el literal g), que habla de un perjuicio para la salud animal o la salud pública, se complemente mencionando al medio ambiente.

El literal g) dice: "declarar emergencia sanitaria a nivel de predio, zona o país, en caso de aparición de enfermedades en los animales a nivel nacional o regional que constituyan un perjuicio para la salud animal o amenaza para la salud pública", y yo propongo agregar "y el medio ambiente".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es una propuesta importante, casi programática. No podemos responder ahora; la consideraremos. Es decir, la propuesta se basa en cómo sería una emergencia sanitaria que tuviera consecuencias en el medio ambiente.

SEÑOR MACHADO.- Obviamente, que tenga consecuencia en el equilibrio ambiental.

El señor Ministro sabe perfectamente que un evento como el que se está considerando podría provocar un fuerte desequilibrio en el medio ambiente, que debe contemplarse como una causal para tomar este tipo de medidas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La Dirección Nacional de Medio Ambiente tiene que ver con esta propuesta.

Nos parece correcto el aporte, porque las nuevas enfermedades que vienen ocupan lugares en las cadenas tróficas.

Vamos a consultar al respecto con la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR CASAS.- Por ejemplo, una fumigación podría generar un tipo de impacto que fuera negativo desde el punto de vista ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda a estudio del Ministerio la propuesta del señor Diputado Machado, y si hubiera resolución favorable nos lo comunicarán a través de la Secretaría de la Presidencia.

En discusión el artículo 198.

SEÑOR MUZIO.- En el artículo 198 se solicita un aumento de la partida prevista en el artículo 209 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por $ 25:000.000, ampliación que está fundamentada en todas las obligaciones y nuevos desafíos que han tenido que enfrentar las distintas Divisiones de los servicios ganaderos, sobre todo en lo que tiene que ver con aquellas funciones de inspección sanitaria, por el crecimiento que tuvo en estos últimos tiempos nuestra industria frigorífica en cuanto a capacidad de faena y a la presentación de pedidos de nuevos establecimientos de faena, fundamentalmente frigoríficos exportadores. Tenemos previsto, para este año y el próximo, que habrá por lo menos seis nuevos establecimientos, que están en construcción, con una playa de faena de entre 1.200 y 1.500 animales por día, como el que está ubicado en el departamento de Durazno -que posiblemente se inaugure el año que viene-, y otros que han sido acondicionados para ser frigoríficos exportadores, teniendo en cuenta la situación, que no escapa a los presentes, de muy buen posicionamiento y valores que se están obteniendo por la exportación.

Este fenómeno prácticamente ha obligado a Servicios Ganaderos a hacer concursos internos, primero, para suplir necesidades muy perentorias de personal, y también provisión de vacantes por concursos, que en muchos casos no está previsto una manera para compensar el salario. Esta partida está destinada a esas

compensaciones salariales para funcionarios a quienes la función exige una dedicación horaria muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 199.

SEÑORA RIERA.- En este artículo se ha hecho una corrección, ya que en lugar de "Junta Nacional de la Granja" debe establecerse "Dirección General de la Granja".

Como todos sabemos, el sector apícola ha tenido un importante crecimiento en los últimos años. El 95% de la producción de miel se exporta. Esto ha llevado a que existan más controles, solicitados por los mercados internacionales, y a que la Dirección General de la Granja tenga mayores cometidos, ya sea en el registro de propietarios de colmenas, en la declaración jurada obligatoria, en la habilitación de salas de extracción de miel, en monitoreo de miel y cera, además de ejecutar y capacitar en planes de desarrollo apícola.

Por todos estos motivos, los nuevos cometidos -si se pudieran llamar de esta forma-, consecuencia del crecimiento del sector apícola, hacen necesaria esta partida que estamos solicitando para los gastos de funcionamiento e inversión destinados a esta actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 199 tenemos una corrección de técnica legislativa. En lugar de Junta Nacional de la Granja, debería decir Dirección Nacional de la Granja y no Dirección General. Ahora ha surgido la duda acerca de cuál es el nombre correcto, pero el artículo 74 de la Ley Nº 18.046 habla de Dirección Nacional de la Granja. Es un detalle que no deja de ser importante; lo dejamos para que el Ministerio lo verifique.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En este artículo se incrementan $ 100.000 para atender los gastos de funcionamiento e inversión con destino a la actividad apícola. Quisiera saber cuánto es el fondo total, porque me parece que destinar $ 100.000 anuales a una tarea de tanta trascendencia -como incluso se nos acaba de decir- es exiguo. Si se me dice que hay $ 9:900.000 y con esto redondeamos los $ 10:000.000, es otra cosa; si no, estamos destinando vintenes.

SEÑORA RIERA.- Hoy en día, todos estos cometidos se están cumpliendo con el presupuesto de la Unidad Ejecutora 006, Dirección General o Dirección Nacional de la Granja, como ahora surgió la duda. Lo que nosotros pedimos es un plus para aumentar. En este momento no puedo decir a cuánto asciende el presupuesto de la Dirección, pero este es uno de sus cometidos; por lo tanto, esto sería un complemento para poder cumplir mejor con todas estas nuevas tareas. Obviamente, no es este monto -que solo parece ridículo- el único que se va a destinar a la apicultura, si esa es la pregunta.

En el artículo 200 se solicita un crédito para la nueva Unidad Ejecutora 007, "Dirección de Desarrollo Rural". Como todos sabemos, en la Ley de Presupuesto se creó esta nueva Unidad Ejecutora, que empezó a actuar el 1º de abril de 2008.

A su vez, en el artículo 163 de la Ley Nº 17.930, de Presupuesto, se adjudicó a esta Unidad Ejecutora como créditos presupuestales la contrapartida nacional que recibía y recibe el proyecto "Uruguay rural". Esta contrapartida, como es de conocimiento, solamente se destina a inversiones; por tanto, esta nueva Unidad Ejecutora necesita una partida para gastos de funcionamiento. Eso es lo que estamos pidiendo ahora: complementar con esta partida. Ya que tenemos una partida para inversiones, nos estaría faltando una partida para gastos de funcionamiento. Para eso es el monto que estamos solicitando en este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 201.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 201 viene a reparar una situación creada hace bastantes años. A una funcionaria se le diagnosticó, en su momento, una enfermedad terminal, y tuvo que renunciar para acogerse a los beneficios del Banco de Previsión Social. Una Junta le estableció un subsidio por tres años y, luego de cumplido ese lapso, se mejoró; es decir, no se dio el desenlace esperado, con lo cual esta señora quedó sin jubilación y sin cargo. Por lo tanto, este artículo viene a reparar su situación, después de muchos años, creando este cargo a los efectos de devolverle los derechos que había perdido.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No me quedó claro cómo sería la designación para este cargo. ¿Directa? ¿Al amparo de qué reglamentación?

El funcionario se jubiló y ahora el Ministerio lo reintegra. ¿Bajo qué modalidad? ¿Sería una designación directa? Al no ser un cargo de confianza, no sé de qué manera se haría el reintegro de alguien que dejó de ser funcionario y que ahora se le va a dar un cargo común, no un cargo ejecutivo, de confianza.

SEÑORA RIERA.- Este caso es igual a otros que han surgido en la Administración. Se trata de funcionarios que, como dijo el Director General, padecían de una enfermedad y solicitaron una jubilación por incapacidad física. En este caso, en su momento, el Banco de Previsión Social otorgó una pensión transitoria por tres años, pero se requería como condición que la persona renunciara, y eso fue lo que hizo. Como ustedes imaginarán, se cometió una injusticia. La persona se recuperó y su pensión se revió a los tres años. No estaba incapacitada totalmente y, por lo tanto, no tenía derecho a una jubilación especial.

Por tal motivo, esta funcionaria -al igual que otros- empezó las respectivas solicitudes ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y se hizo una resolución que tiene fecha 7 de abril de 2008, por la cual se dejó sin efecto la resolución que aceptaba su renuncia. En la misma resolución se autorizó a la Contaduría General de la Nación para habilitar los créditos correspondientes, hasta la creación de este nuevo cargo en la próxima instancia presupuestal.

Todo esto surge al amparo del artículo 21 de la Ley Nº 16.736, que habla de sanear -por llamarlo de alguna forma- esas injusticias que se cometen. Estamos habilitados a hacer esto por ese artículo; no es un cargo de particular confianza, ya que esta señora ingresó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por medio de un concurso hace muchos años. Reitero que estamos habilitados por una norma a crear esto y, además, tenemos que dar cumplimiento a una resolución luego de la culminación de un proceso administrativo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Me gustaría que nos enviaran esa resolución ministerial, así como la nómina de todos los demás funcionarios -ya que dijo que son varios- que están en la misma circunstancia y cuándo fueron regularizados.

Me sorprende un poco esta decisión, porque tenemos el reclamo de gente que se retiró con incentivos y que dice que quisiera volver a la Administración, y no se acepta. Hay otra cantidad de casos tan sentidos como el que se ha mencionado, de personas que se enfermaron, que se equivocaron al irse y que han querido volver, pero hasta ahora no había encontrado un mecanismo ingenioso -como parece el que han encontrado ustedes- para poder designar directamente a alguien que por alguna causa se fue de la Administración, por un motivo tan justo como puede ser la enfermedad.

Les pido que urgentemente nos hagan llegar esa documentación, porque, a lo mejor, se podría agregar en esta Rendición de Cuentas una entrada para toda esa gente que ha padecido injusticias al retirarse.

SEÑOR ASTI.- Vistas las afirmaciones realizadas, solicito que se lea el artículo 21 de la Ley Nº 16.736 -que es una de las referidas y, seguramente, todos los legisladores la tienen en su despacho y en este lugar de trabajo-, para que se despeje cualquier duda con respecto a la procedencia de esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 21 de la Ley Nº 16.736.

(Se lee:)

"A efectos del cumplimiento de las sentencias anulatorias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de las reparaciones reconocidas en vía administrativa o judicial, en materia de funcionarios públicos pertenecientes a los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación podrá habilitar el crédito correspondiente hasta la creación del cargo o función contratada en la siguiente instancia presupuestal.- Hasta tanto se disponga legislativamente la creación del cargo o función contratada, se considerará que los funcionarios alcanzados por esta norma gozan de todos los derechos inherentes al respectivo cargo o función contratada".

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Aclaro que esta ley es del 12 de enero de 1996.

SEÑOR ASTI.- Como escuché el comentario de algún legislador en el sentido de que en este caso no intervino el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aclaro que el artículo también se refiere a "las reparaciones reconocidas en vía administrativa o judicial". Acá hubo un reconocimiento administrativo a través de una resolución -que es la que estaba pidiendo el señor Diputado González Álvarez-, que desencadena todo el proceso de recuperación de los derechos que habían sido perdidos por esta funcionaria. Esto está previsto exactamente en una ley. Como algunos a veces dicen, no empezó todo el día en que entró el Frente Amplio al Gobierno; ya existían algunas leyes que permitían hacer cosas antes de que este Gobierno asumiera el 1º de marzo del 2005.

SEÑORA CHARLONE.- Brevemente, quiero decir que lo manifestado por el señor Diputado Asti y la lectura del artículo de la ley, me eximen de hacer comentarios legales. Como todos saben, las normas a veces existen, pero hay que tener voluntad política para aplicarlas.

Me imagino lo que debe significar para una persona que pasó por una instancia de diagnóstico de enfermedad terminal haberse recuperado y poder reincorporarse a la vida activa.

Sinceramente, quiero expresar mi beneplácito por la sensibilidad demostrada en estos casos, que realmente tienen un sentido humanitario importante.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero dejar constancia que no carezco de sensibilidad en absoluto. No estoy criticando lo que ha hecho el Ministerio; al contrario, creo que estas cosas deben hacerse en toda la Administración y en infinidad de casos parecidos que, según me han dicho algunas personas, no son contemplados. Por lo tanto, la documentación que ustedes nos alcancen junto con lo manifestado por el señor Diputado Asti, en cuanto a que por vía administrativa se resuelven todas estas cuestiones, nos da pie para decir a la gente que hace reclamos similares a este -no creo que haya ningún otro caso igual en esta Cartera; y me felicito que se haya resuelto así- que si hay voluntad política del Ministro de su organismo, podrá resolver el problema de esta manera.

Simplemente, quería saber cuál era el camino a seguir, porque hasta el día de hoy no había conocido a nadie que hubiera sido amparado en una resolución administrativa. Es evidente que otros Ministros no han querido resolver estas situaciones.

Felicito a este Ministerio por su sensibilidad y comparto totalmente que se debe proceder así siempre y para todos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos en plena construcción de cosas. Inclusive, algunas modificaciones llegaron hoy a la Comisión.

Nosotros planteamos incorporar dos artículos que no tienen costo presupuestal, pero necesitan una norma que los habilite.

Uno se refiere a lo siguiente. Actualmente, por las exportaciones de madera el Ministerio está recibiendo dinero. Esto lo recauda la Unidad Ejecutora 004, lo que está preceptuado en los artículos 193 y 196 de la Ley Nº 16.320 de 1992. En realidad, lo que queremos es que la disponibilidad financiera de lo que se recauda por las tarifas de prestación de servicios que hace la Unidad Ejecutora 004, se autorice a transferirlo a la Dirección Forestal para gastos de funcionamiento. La Dirección Forestal plantea que hay una tarifa de prestación de servicio a las exportaciones de madera que va a otra Unidad Ejecutora y no a quien se encarga de los temas de la forestación. Como dije, este artículo no tiene costo financiero pero necesita que se autorice a través de una norma porque esto está regulado por ley. Vamos a proporcionar este artículo a la Comisión.

La Unidad Ejecutora 004, "Dirección General de Servicios Agrícolas", es la que presta los servicios de exportación, certifica y recauda lo que proviene de las exportaciones forestales. Por lo tanto, pedimos regularizar esta situación, pero tiene que ser por ley, no puede hacerse de otra manera; de lo contrario, incumpliríamos lo que establece la Ley Nº 16.320.

SEÑOR MACHADO.- ¿Se cobra una tasa en ese caso?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. - Se cobra una tarifa de prestación de servicios, una tasa.

SEÑOR MACHADO.- En ese caso la presta la Dirección General de Servicios Agrícolas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí, señor Diputado.

La tarea de verificar la exportación la presta la Dirección General de Servicios Agrícolas. Por esta ley, se habilita a que esa tasa se utilice para gastos de funcionamiento. Lo que nosotros queremos -estamos de acuerdo con la Dirección General de Servicios Agrícolas y con la Dirección General Forestal- es que esa tasa devengada por los servicios de la exportación de madera se pueda utilizar para gastos de funcionamiento de la Dirección General Forestal. Esa es la idea.

El otro aditivo que queremos presentar tampoco implica costo. Tiene como objetivo fortalecer los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria del país y, además, facilitar el acceso de estos servicios a los usuarios en todo el territorio nacional. Para hacer esto la idea es que se autorice trasponer créditos de proyectos que ya tenemos en el Inciso para la Unidad Ejecutora 001, con este fin. Queremos crear en el Ministerio una Unidad para fortalecer los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria del país, que se financiará mediante estas transposiciones. Como dije, este artículo no implica costo porque vamos a transferir los dineros de otros proyectos, como el ganadero, a los efectos de crear una unidad en la Unidad Ejecutora 001, con distintas fuentes de financiamiento.

Vamos a proporcionar la redacción de ambos artículos, lamentablemente no pudimos hacérselos llegar antes a los señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con referencia al artículo 189, efectivamente quedará establecido "Dirección General de la Granja".

Teníamos alguna confusión, pero la hemos solucionado.

SEÑOR CASAS.- Referente al artículo 188, en el que se hace el detalle de los cargos, evidentemente, cuando hablan de servicios ganaderos, incluye a la División de Sanidad Animal, DILAVE, DICOSE.

En el seno de esta Comisión se recibió a una delegación de funcionarios de la División de Sanidad Animal preocupados por la carencia de recursos humanos y materiales para el desempeño correcto de la función.

Hace poco tiempo, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió a la DINARA, conjuntamente con el Ministro, oportunidad en que se denunció falta de recursos humanos para el correcto desempeño de sus funciones.

Me gustaría que me dijeran resumidamente si fueron contemplados los pedidos de la DINARA y de la División de Sanidad Animal en cuanto a las carencias de recursos humanos y materiales.

SEÑOR GILARDONI.- En este artículo se contemplan ocho cargos para DINARA, lo que sumado a cuatro cargos para fiscalización de pesca y este tipo de tareas en el interior, creados en la Rendición de Cuentas anterior y que están en trámite para su llenado definitivo, apunta a mejorar notoriamente la capacidad. Esto sumado a la reorganización interna que se está planificando en el marco del Proyecto "Gestión Marina Componente Pesquero", permitirá encarar de una manera mucho más eficaz y eficiente las exigencias de los mercados compradores en la actualidad.

Por lo tanto, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos cree que en este proyecto de Rendición de Cuentas están atendidas sus necesidades.

SEÑOR MUZIO.- Frente al planteamiento del señor Diputado Casas hay dos aspectos a considerar. Uno tiene que ver con la demanda lógica de los funcionarios de la División Sanidad Animal a nivel salarial; es compartible porque todo funcionario aspira siempre a recibir una retribución acorde a la forma en la que piensa que presta la función.

Con relación a los recursos humanos y materiales, quiero decir que en la anterior Rendición de Cuentas se crearon quince cargos en el área de la División Sanidad Animal, que se están concursando, y en el proyecto actual está prevista la creación de diez cargos más.

Este tema no escapa -así lo hemos señalado en años anteriores cuando concurrimos al Parlamento- a los retiros incentivados; ha sido uno de los problemas que más ha afectado a la División Sanidad Animal. Esta Administración -aunque esto se arrastraba de años atrás- encontró un promedio muy elevado de edad de los funcionarios; así lo han señalado muchas auditorías que nos han evaluado. En consecuencia, existe una velocidad diferente entre el ingreso y el egreso de funcionarios. Pensamos que con la creación de estos cargos vamos a poder contemplar esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y de sus colaboradores. El diálogo que hemos mantenido ha sido muy importante para aclarar el contenido de cada uno de los artículos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Agradecemos a la Comisión la atención que nos ha brindado así como las preguntas formuladas.

Antes de retirarnos queremos señalar que estamos de acuerdo con la propuesta del señor Diputado Machado de incluir los efectos medioambientales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, procederemos en consecuencia.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 10)

(Ingresa a Sala una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, integrada por su Presidente, el señor Ministro Dardo Preza; el Secretario Letrado, doctor Ricardo Marquisio, y el Contador Central, contador Eduardo Beati.

SEÑOR PREZA.- En primer lugar, agradecemos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que nos hayan recibido.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo viene a plantear a los señores Diputados la aspiración de que la propuesta formulada oportunamente a través del Ministerio de Economía y Finanzas sea contemplada.

Este es un organismo que cuenta solo con noventa funcionarios; la mayor parte de ellos han sido traídos al Tribunal a través de la redistribución de otros organismos estatales. Desde hace unos cuantos años no hemos tenido la oportunidad de establecer designaciones directas de los funcionarios.

Los tres Ministros que se integraron al órgano en agosto de 2005 encontraron un panorama de organización administrativa bastante complejo, motivado por lo que expresaba recién. Entendemos que, en función de lo que es el panorama presupuestal a nivel nacional, lo que solicita el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo -que lo ha venido solicitando en anteriores oportunidades- es muy poco con relación al esfuerzo económico del Estado.

Más allá de esta introducción, estamos a las órdenes para contestar las preguntas que quieran formular los señores Diputados.

El contador Beati ilustrará a los señores Diputados sobre el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, haremos el análisis artículo por artículo, salvo que haya un conjunto de artículos que refieran al mismo tema.

SEÑOR BEATI.- Ingresando al análisis artículo por artículo, salvo el que tiene que ver con una partida de gastos, puedo informarles que los demás refieren a modificaciones de tipo remunerativo, que tienden a corregir determinadas situaciones que los señores Ministros entienden que son inadecuadas o que no están correctamente formuladas en la estructura organizacional del Tribunal.

En el artículo 1º se establece una determinada remuneración para el Contador Central del Tribunal, en función de la dotación que perciben hoy otros profesionales en el área de Derecho que asesoran a los Ministros.

El artículo 2º ya es norma en la historia del Tribunal; refiere a recibir funcionarios redistribuidos y, transcurrido un cierto período, procurar incorporarlos definitivamente a su plantilla.

En el artículo 3º se establece una mejora en la remuneración del Jefe de un servicio específico del Tribunal, que tiende a establecer una correcta pirámide de remuneraciones entre el jerarca máximo y sus subordinados.

Por medio del artículo 4º el Tribunal está tratando de premiar a dos funcionarios que necesita, porque han mejorado profundamente su formación en materia informática. El Tribunal ha hecho un gran esfuerzo en esta materia y requiere de personas calificadas para un mejor funcionamiento de todo su sistema. Contar con dos personas que tengan ese nivel de formación facilitaría mucho la gestión cotidiana del organismo.

Mediante lo establecido en el artículo 5º pretendemos eliminar un régimen existente desde hace muchos años en el Tribunal por el cual se adecua el sueldo de un determinado funcionario con relación al sueldo de su jerarca inmediato superior; pero resulta que esa equiparación no se le otorga en una sola partida sino en un período de ocho años, recibiendo el 25% cada dos años. Como son partidas pequeñas que terminan generando una gran confusión administrativa, pretendemos que esas equiparaciones se manifiesten de una sola vez y desde el primer movimiento.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Esto ya está financiado?

SEÑOR BEATI.- Sí. En realidad, ese artículo no tendría costo, porque la partida se generó por el total de la necesidad de equiparación; lo que sucede es que se accede a ella en el correr de ocho años.

En el artículo 7º se establece una mejora para los funcionarios del Escalafón "D", Operadores y Auxiliares Contables, porque los señores Ministros han analizado que en la escala de remuneraciones existe una diferencia significativa entre estos funcionarios y sus Jefes; hay diferencias de casi $ 10.000 entre unos y otros. Entonces, se pretende acortar esa brecha.

En cuanto al artículo 8º, hace muchas Rendiciones de Cuentas que el Tribunal viene insistiendo en este tipo de disposición. El Tribunal tiene un conjunto de siete choferes, de los cuales dos han venido redistribuidos, y fundamentalmente uno que vino de PLUNA tiene un nivel de remuneración muchísimo más alto que el resto de los choferes. Hemos tratado de resolver esto porque nos parece injusto, ya que todos están cumpliendo la misma labor y con la misma dedicación, pero hasta el presente no hemos tenido éxito en este esfuerzo.

Por medio del artículo 9º, se mejora la situación de todos los administrativos de más bajo orden jerárquico del Tribunal, los que tienen sueldos más reducidos; se otorga una partida de aproximadamente $ 2.000 de aumento para esos cargos, tratando de mejorar las remuneraciones más exiguas dentro del Tribunal.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Se tiene la cifra de lo que costaría este artículo 9º?

SEÑOR BEATI.- El artículo 9º tiene un costo de $ 260.000 anuales.

A través del artículo 11, el Tribunal solicita una partida global para distribuir entre todos sus funcionarios, con el mismo valor absoluto que el de la partida para todos. Este artículo recoge la solicitud del gremio de funcionarios y le da la modalidad de que sea a través de tiques de alimentación. Quizás no sea el instrumento más idóneo, pero la idea es tener esa mejora que implicaría un ingreso nominal de $ 2.000 más por funcionario. Si el tique de alimentación no es el mejor instrumento, debemos buscar una alternativa en ese sentido.

Finalmente, hay un artículo que refiere a gastos. El Tribunal ni siquiera en el Presupuesto obtuvo una mejora en sus partidas de gasto y hoy se encuentra en una situación compleja que requiere un refuerzo en esa materia. Se solicitan partidas pequeñas para gastos de funcionamiento, que en total suman $ 600.000, lo que permitiría cumplir más correctamente su gestión administrativa y funcional durante el año que viene.

Esos son los comentarios detallados que quería manifestar

Quedo a las órdenes para cualquier pregunta que quieran realizar los señores Diputados.

SEÑOR GAMOU.- Resumiendo, el único artículo que no tiene costo es el 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos tomado nota de este tema. En el día de mañana comenzaremos a analizar el articulado de la Rendición de Cuentas y de los distintos Incisos del artículo 220. En ese momento tomaremos resolución en cuanto a vuestros planteamientos con la mayor disposición y voluntad posibles, a los efectos de solucionar algunos problemas.

Agradecemos vuestra participación.

(Se retira de Sala la delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

——La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14 y 30.

(Es la hora 12 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 43)

——La Comisión de Presupuestos da la bienvenida al Rector de la Universidad de la República, doctor Rodrigo Arocena, y a quienes lo acompañan, el doctor Felipe Schelotto, Decano de la Facultad de Medicina; el doctor José Seoane, Decano de la Facultad de Humanidades; el señor Fernando García, Decano de la Facultad de Agronomía; el señor Gregory Randall, Pro Rector de Investigación; el señor Hugo Martínez, Consejero Central; la señora Ofelia Gutiérrez, miembro de ADUR; el señor Alejandro Bielli, Consejero Directivo Central; el señor José Venegas, delegado de ADUR; la doctora Graciela Ubach, Directora del Hospital de Clínicas; la contadora Gabriela Rossa, Directora General de Administración Financiera; la doctora Mariana Gulla, Directora General Jurídica; el doctor Ricardo Roca, Pro Rector de Gestión Administrativa; el señor Francisco González, Presidente de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas; la señora Gabriela Fachola, Asistente Académica del Rector; el señor Adrián Márquez, Asistente Académico del Rector; el señor Pablo Iglesias, miembro de la FEUU; la señora Beatriz Ruiz, Directora de la División Programación y Presupuesto; el señor Nicolás Frevenza, Consejero Directivo Central; el señor Eduardo Manta, Decano de la Facultad de Química; el señor Alfredo Peña, delegado de AFUR; el señor Humberto Tomassino, Pro Rector de Extensión; las señoras Virginia Villalba y Sandra Barrozo, delegadas de la FEUU; el señor Mijail Yapor, delegado de la FEUU; el señor Alejandro Noboa, Director de la Regional Norte, y el señor Luis Leopold, Decano de la Facultad de Psicología.

En primer lugar, escucharemos su exposición, y luego comenzaremos a considerar los artículos uno a uno o por temas, como los invitados prefieran.

SEÑOR AROCENA.- Muchas gracias por recibir a una delegación tan numerosa de la Universidad de la República. Quiero dejar constancia de ese agradecimiento especial. Al entrar, algunos periodistas me preguntaron a qué se debía una delegación tan numerosa, y quiero que quede aquí estampada nuestra respuesta. Tiene un doble motivo. En primer lugar, tener la máxima capacidad para responder a las cuestiones que deseen plantear los señores legisladores. Están presentes la conducción colectiva de la Universidad, los altos responsables de distintas tareas, los representantes de agrupamientos universitarios. En segundo término, esta numerosa delegación presente tiene la finalidad de que nuestra comunidad conozca directamente las opiniones, los planteos, todo lo que tengan para decir al respecto los legisladores.

Empezamos por decir brevemente qué está haciendo la Universidad de la República porque de eso, ante todo, venimos aquí a hablar.

En 2006, una clara vocación de cambio se evidenció en la institución. En 2007 se definieron las grandes líneas de una nueva reforma. En 2008 se plasmaron, a partir de incrementos presupuestales de los que daremos cuenta, líneas directrices para estos cambios, y pensamos que 2009-2010 será el período de consolidar lo que definimos como proceso de reforma.

Por cierto, haremos una exposición relativamente breve, pero queremos decir que si algo no falta son referencias para que los señores legisladores puedan conocer mejor esta temática. La memoria de la Universidad de 2007 fue publicada en diciembre del año pasado y allí en particular se da cuenta de la riqueza -que no pretendo abarcar- de lo que hacen los distintos servicios universitarios. Se dispone de las estadísticas de la Universidad.

Como a veces nos han dicho que no se tiene claro qué uso hace la Universidad de sus recursos, aunque por supuesto ello sea muy claro en el Balance de Ejecución Presupuestal, acabamos de editar un pequeño fascículo, que es nuestra Rendición Social de Cuentas y ha sido enviado al Parlamento, al igual que los fascículos de la serie "Hacia la Reforma Universitaria".

En fin, toda esa documentación y mucha otra está disponible en el Portal de la Universidad y a cualquiera de los señores legisladores que nos haga el honor de interesarse por ella, se la enviaremos de inmediato, si es que no le ha llegado.

Si analizan el presupuesto universitario en una perspectiva de largo plazo, verán esencialmente una línea promedial horizontal que empieza a incrementarse después de 2005.

Desde 2006, el presupuesto de la Universidad ha conocido aumentos significativos. En 2007, ese incremento permitió dejar atrás -así estamos convencidos- una década de estancamiento presupuestal. Y en 2008 se nos ha hecho posible empezar a impulsar cambios importantes. Por eso, a partir de la solicitud del año pasado, inauguramos una nueva línea de trabajo, de la cual daremos cuenta en esta exposición, que definimos como Reforma Universitaria y el Largo Plazo. Esperamos consolidar los cambios ya iniciados y empezar otros en este período.

Por cierto, cuando hablamos de inversión en educación, me permito recordar algo evidente: solo da resultados a mediano o largo plazo; no puede ser pensada como una inversión de corto plazo. Así lo demuestra la historia y así lo creemos. Por supuesto, para solicitar nuevas inversiones, hay que dar cuenta de cómo se ejecutan los recursos y por ahí comenzamos.

Queremos ser breves y estamos a la orden para ampliar esta información. Dado que se han planteado dudas sobre esta temática, queremos decir con mucha serenidad pero con mucha convicción que los porcentajes de ejecución de la Universidad de la República no tienen nada que envidiar a los de ningún otro organismo. Lo decimos con claridad. Esto surge de las informaciones universitarias pero también, directamente, del mensaje del Poder Ejecutivo. Si alguien tiene poco tiempo y quiere ir directamente al dato fundamental, le sugerimos que mire las páginas 69 y 70 de la exposición de motivos, donde no quedan dudas de lo que acabamos de decir.

Vayamos al caso de la Universidad y seamos breves. Hemos traído la presentación, está repartida y cualquier duda, pregunta o cuestionamiento, con gusto será considerado a su debido tiempo.

Si se fijan en la última columna de la gráfica que se muestra, verán que el porcentaje de ejecución es claro. El que corresponde a proyectos de inversión, es el único porcentaje de ejecución inferior al 99%. Debo recordar que en el año correspondiente a esta información se permitía pasar hasta el 20% para el año siguiente. Por lo tanto, no se desperdició un solo peso y, en conjunto, se ve que la ejecución universitaria es claramente superior al 99%.

A los efectos de tener claro de qué estamos hablando, cuando nos referimos a proyectos de inversión recordamos brevemente a los señores parlamentarios -seguramente, en este momento, tendrán una cantidad de temas en la cabeza— en qué consisten los proyectos de inversión 2007, anotando en la transparencia que se muestra, los montos destinados a descentralización, labor con la ANEP, inversión infraestructural, capacitación, colaboración de la investigación para el sector productivo y gestión institucional.

También recordamos -porque esto ha sido objeto de un artículo especial- en qué utilizó la Universidad los montos asignados para los proyectos educativos. Como ven, se destinaron a las carreras docentes, a la dedicación total, a la enseñanza, a las acreditaciones -tema muy discutido en su momento en el país¾ y a la corrección de la distribución presupuestal.

Recapitulemos en aras de la brevedad: la Universidad de la República ejecuta el 99,9% de los recursos que debe ejecutar cada año en función de lo asignado por el Gobierno nacional, por los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Veamos algunas cifras breves. En el año 2007 los fondos ejecutados con financiación de Rentas Generales -la que define el Parlamento- fueron $ 3.130:000.000; el total de la ejecución, que incluye otros recursos, ascendió a $ 3.628:000.000. Recordemos que esos recursos adicionales provienen de tres fuentes: la recaudación del Adicional al Fondo de Solidaridad, diversos convenios con organismos públicos y privados nacionales y extranjeros -que por cierto suponen una gran cantidad de trabajo de nuestra parte¾ y la venta de activos y donaciones.

Esos recursos adicionales se utilizan para dos grandes lineamientos. Uno de ellos es previsible: expandir nuestras capacidades en general -capacidades para enseñar, investigar y colaborar con la sociedad-, pero también para ampliar lo que se destina a gastos e inversiones.

Me permito llamar la atención de los señores legisladores sobre las dos columnas que tienen delante. Si se compara la distribución porcentual de lo que proviene de Rentas Generales con lo que proviene del total de fondos, se ve cómo la Universidad utiliza los fondos adicionales para fortalecer el Rubro de Gastos y el de las Inversiones. Por cierto, pasando de los dineros a los usos específicos de los dineros, empecemos por lo más relevante. La Universidad tiene tres funciones pero la educación nunca dejará de ser la primera.

En ese sentido, conviene señalar que la oferta de nuestra institución incluye no menos de treinta y dos títulos intermedios y similares, setenta y cuatro títulos de grado y bastante más de cien títulos de postgrado. Es una Universidad que cubre la formación de tercer y cuarto nivel de manera amplia. Y la cubre enfrentando un desafío muy grande. De acuerdo con el censo realizado el año pasado tenemos bastante más de ochenta mil estudiantes, lo que supone más de cien mil inscripciones en servicios universitarios; hay muchos estudiantes que cursan más de una carrera. Mirando con una perspectiva histórica, esto significa que el estudiantado ha crecido a una razón del 2,6%, lo que implica que en ocho años -por suerte para el país- la población estudiantil de la Universidad de la República se incrementó en un 23%.

En una perspectiva de largo plazo, podemos observar cómo ha crecido la población estudiantil en cuarenta y ocho años. Esto nos ha permitido no ganar una batalla -que no hemos ganado-, sino no perder, todavía, una batalla para referirme a la cual voy a citar aprobadoramente al Banco Mundial. Durante los años noventa, el Banco Mundial nos decía que los países del Tercer Mudo no debíamos invertir en educación superior. En el año 2002 empezó a hablar de la brecha de la matriculación para referirse a la diferencia creciente entre el estudiantado terciario del Tercer Mundo y el estudiantado terciario del Primer Mundo. Gracias a este enorme esfuerzo que el país ha hecho, y que se traduce en la gráfica que los señores legisladores pueden observar, todavía podemos pelear la batalla que nos llevaría a no quedar por debajo de la brecha de la matriculación.

Avancemos un poquito en la información respecto a dónde cursaron enseñanza media nuestros estudiantes. En esta imagen aparece alguna información que, por cierto, no se corresponde con la distribución de la población del país, pero demuestra que el crecimiento de la matrícula va junto con una todavía lenta disminución de la desigualdad geográfica.

No menos importante que eso es referirse a la vida real de nuestros estudiantes. Son estudiantes que trabajan. El 77% del estudiantado pertenece a la población económicamente activa, es decir que está ocupado o busca trabajo. Debemos ser capaces de enseñar de maneras nuevas, compatibilizando estudio y trabajo. Ahora bien. Ese desafío es muy grande, porque algo así como uno de cada tres estudiantes universitarios trabaja más de treinta horas por semana. Tenemos trabajadores que estudian; es una suerte, pero es un gran desafío que estamos intentando encarar.

Para eso es que a partir del año pasado, tal como anunciamos en la solicitud correspondiente cuando vinimos hace poco más de doce meses, hemos puesto en marcha lo que llamamos una reforma universitaria y desarrollo institucional a largo plazo, cuya primera línea es una enseñanza activa que incluya -lo diré muy brevemente- el desarrollo de ciclos iniciales optativos que permitan trayectos horizontales, diversifiquen el acceso a la Universidad y posibiliten colmar debilidades de formación. Hemos avanzado en el programa de Generación 2008, que es la manera especial de acoger, orientar y respaldar a los nuevos estudiantes, ya que gran parte de la desvinculación se produce durante el primer año de vida universitaria. En esta búsqueda de una enseñanza más activa estamos poniendo en marcha una de las cosas que como viejo docente más me entusiasman, que son las tutorías estudiantiles. Estas se basan en la idea de que los estudiantes avanzados colaboren con los compañeros que recién ingresan, con lo cual mejora su formación, manifiestan su solidaridad y, de alguna manera, refuerzan el sentido de comunidad de la institución. También necesitamos diversificar la enseñanza de una misma asignatura; no se enseña de la misma forma a quien trabaja más de treinta horas por semana que a quien está en otra situación. Y de los $ 99:000.000 asignados a este Capítulo, $ 18:000.000 han ido para esta primera línea de la reforma universitaria.

Mucho podríamos contar respecto a la inversión en infraestructura para la enseñanza. Algunos números sobre los que pasaré rápidamente -están en las transparencias repartidas- tienen que ver con apoyo informático -que a nivel terciario es tan necesario como a cualquier otro nivel de la enseñanza-, aulas, talleres, laboratorios, equipamiento multimedia, etcétera, y también con lo necesario en materia de infraestructura para la acreditación de carreras en el MERCOSUR.

Por cierto que a la mejora de la calidad de la enseñanza en otros aspectos se le asignaron casi $ 60:000.000 en diversas cuestiones mencionadas en la transparencia, y que van desde la innovación educativa en materias y cursos variados, hasta la diversificación de ofertas de grado, tanto para Montevideo como para el interior.

He de señalar que esto de ampliar la oferta educativa nos encuentra trabajando mano a mano con la ANEP. Estamos construyendo una oferta tecnológica terciaria que incluye un aspecto agrario que tiene que ver con las ofertas de tecnólogos, lo que demuestra que la inversión en la Universidad de la República desborda el marco universitario y nos introduce directamente en un tema sobre el cual esperamos tener el honor de hablar en el Parlamento dentro de poco a propósito de la ley de educación, como la construcción de un verdadero sistema público de enseñanza terciaria.

Pero avancemos en algún detalle sobre esta colaboración en la enseñanza tecnológica junto con la ANEP. Una de las estrellas de esta línea de colaboración es el Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria, que en nuestra área respectiva se lleva adelante con la UTU. $ 5:000.000 de los $ 99:000.000 asignados a la reforma universitaria han sido destinados a respaldar esta tarea, que busca ampliar en conjunto toda la oferta educativa y utilizar juntos los recursos materiales y sobre todo humanos de ambas instituciones. Una línea fundamental para esto es combinar la pronta incorporación al trabajo con las posibilidades de seguir aprendiendo a alto nivel. Esta es la clave de la reforma.

En esta dirección, los tecnólogos de la UTU y de la Universidad de la República, a partir de antecedentes que los señores legisladores conocen, fueron propulsados con un proyecto de inversión aprobado por el Parlamento en el año 2006, que en el año 2007 permitió poner en funcionamiento tecnólogos mecánicos y químicos en Paysandú e informáticos en Montevideo y en Maldonado, y en este año esperamos que tres nuevos tecnólogos estén en marcha: el agroenergético en Bella Unión, el cárnico en Tacuarembó y el tecnólogo en madera en Rivera.

La construcción de la oferta educativa va desde lo terciario hasta el posgrado. Decíamos al comienzo que estamos hablando en nombre de una Universidad que ya es una Universidad de postgrado. Obsérvese que el año pasado tuvimos aproximadamente mil doscientos ingresos a nuestra oferta de posgrado y más de quinientos egresos. Para ello, dentro de nuestras posibilidades, hemos ido reforzando los rubros, y la comisión académica responsable de esta tarea pasó de $ 3:000.000 disponibles en el año 2006 a un poco menos de $ 7:000.000 en 2007, y este año dispone de más de $ 18:000.000.

Hablar de posgrado es hablar de ciencia, tecnología e innovación. Habitualmente los estudiantes de postgrado son los mayores creadores de conocimiento, y se hace creación de nuevo conocimiento a la vez que se educa.

El Poder Ejecutivo ha afirmado que en 2009 el país invertirá un 4,5% del PBI en educación pública y que se debe llegar a invertir aproximadamente el 1% del PBI en ciencia, tecnología e innovación. Deducimos que el año que viene la inversión pública en estos dos rubros, que para nosotros están tan estrechamente vinculados, no debe ser menor al 5% del PBI. Y sabemos de nuestra responsabilidad en los niveles cuantitativos y sobre todo cualitativos del uso de estos recursos.

Queremos recordar algunos aspectos de la contribución universitaria a la inversión nacional en investigación y desarrollo, que está completamente integrada al conjunto de las tareas universitarias. Es difícil distinguir qué parte de los recursos universitarios están destinados a cada una de las funciones, pero cualquier estimación indica que alrededor del 15% de los fondos que nos llegan de Rentas Generales se dedican a investigación, y más todavía dedica la Universidad a partir de los fondos adicionales. Creo que se puede hacer una estimación de que en 2008 la Universidad va a dar cuenta de no menos del 0,1% del PBI dedicado a investigación y a desarrollo. Como los señores legisladores saben bien y no necesitan que se los recuerde, la contribución cualitativa es mucho más importante.

Permítaseme señalar cómo hemos ido intentando fortalecer la inversión en investigación. Este monto es la asignación anual a nuestra Comisión de Investigación Científica y creemos que ello habla por sí solo. El año pasado, al fundamentar la solicitud adicional de recursos, dijimos que uno de sus destinos iba a ser la investigación. Pueden ver los señores legisladores que hemos cumplido con lo que anunciamos el año pasado.

La investigación en la Universidad cubre el conjunto de la gama del conocimiento y la cultura y se focaliza en buena medida en lo que tiene que ver con el país productivo; tenemos un programa de relacionamiento de la investigación con la producción que data de mucho tiempo y que tiene algunas originalidades en el contexto mundial universitario. Cuando hablamos de sector productivo, nos referimos a empresas por supuesto, públicas, privadas, cooperativas. También hablamos de todos los actores del sector productivo; nuestro apoyo va a empresas, a sindicatos, a otros actores de ese amplio sector.

Tenemos dos modalidades para apoyar el relacionamiento de la Universidad con el sector productivo. Una, la habitual, la que cualquiera puede imaginar, por ejemplo, si la Universidad suscribe un convenio con una empresa, hay financiamiento compartido. La segunda, si el convenio es de especial importancia para el país y nuestra contraparte no dispone de recursos, entonces lo apoyamos solo con financiamiento universitario. Es el caso de algunas PYMES y de muchas MYPES, como imaginarán los señores legisladores.

En esta perspectiva es que hemos puesto en marcha, dentro del esfuerzo que se viene haciendo, una segunda línea de reforma: la investigación con prioridad del desarrollo, que busca fortalecer la investigación de calidad en toda la Universidad, radicar grupos de alta dedicación horaria en el interior, apoyar redes interdisciplinarias, cubrir las necesidades de equipo y, cosa extremadamente sugerente, apoyar las investigaciones de estudiantes. Cuando ayer escuchaba el relato de lo que fue la reunión al respecto entre nuestro equipo de la CSIC y los estudiantes que hacen propuestas, pensaba que Guillermo de Humboldt, fundador de la Universidad de Berlín y paradigma de la vinculación entre estudio e investigación estaría muy orgulloso de lo que estamos haciendo.

En nuestros programas nuevos o renovados, permítaseme señalar que estamos apoyando el retorno de investigadores, tema del que mucho se ha hablado recientemente. Impulsamos la investigación y la innovación para la inclusión social; buscamos focalizar la investigación en convenios específicos con el sector productivo. Las recientes jornadas ANCAP-Universidad de la República, en las que unas ciento treinta personas empezaron a diseñar una agenda conjunta de investigación, son un ejemplo, entre muchos. Los programas nuevos incluyen el esfuerzo por contribuir -como impone el artículo 2º de su Ley Orgánica a la

Universidad- a la comprensión pública de temas de interés general. Además, debemos divulgar los resultados de investigación. Han sido asignados a esta línea $ 18:000.000 de los $ 99:000.000 de la reforma universitaria.

La generación de conocimientos universitarios está directamente unida a su uso socialmente útil y uno de ellos tiene que ver con la contribución de nuestra institución a la salud, que realizan las facultades del área de la salud y muchas otras en colaboración con actores externos. En aras de la brevedad, solo mencionaremos el caso que en términos cuantitativos es el más importante. El Hospital de Clínicas tiene una proporción muy importante de los recursos de la Universidad, como los datos de gastos y de retribuciones que están en la transparencia así lo indican. Es de señalar que el Hospital de Clínicas no es solamente un gran prestador de servicios de salud; en el fascículo de Rendición Social de Cuentas, ustedes podrán encontrar datos que indican que esa contribución del Hospital viene en crecimiento. Recojo de allí un solo dato: en siete años ha habido un crecimiento de la petición de consultas que ofrece el Hospital, que es además un centro de estudios. Allí siete mil estudiantes aprenden y colaboran.

La tercera línea de reforma a largo plazo apunta a realzar la extensión, formando en esta línea al estudiantado en general, colaborando en la formación de cooperativas y en la capacidad asociativa. Quiero mencionar brevemente una originalidad. En casi todas partes del mundo existen incubadoras de empresas, pero incubadoras de emprendimientos asociativos hay en pocas, y una de ellas está en la Universidad de la República. Con esta vocación de contribuir a socializar el conocimiento estamos creando unidades de extensión en todos los servicios. Vemos esto como una semilla de la transformación de largo aliento: vincular la labor de estudio de nuestros alumnos con la extensión, vale decir, con la solución de problemas concretos es clave para una enseñanza mejor y de compromiso social. A esta línea le han sido asignados $ 9:000.000 de los $ 99:000.000 de reforma universitaria.

Algunos ejemplos de en qué se usa esta vocación de combinar enseñanza, investigación y extensión, lo constituyen el programa integral metropolitano, en el que conjuntamente con la Intendencia y con otros organismos públicos y actores sociales trabajaremos para mejorar la situación de las Zonas 6 y 9 de Montevideo.

El Programa Uruguay Rural, en el que colaboran nuestra Comisión de Extensión y muchos actores universitarios con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es una linda forma de vincular esfuerzos a la vez para la inclusión social y para el país productivo. Eso es trabajar con organizaciones de productores en el campo.

Otra de las lindas maneras de ejemplificar esta vocación, es el Proyecto Flor de Ceibo, la flor de mi país, que es la contribución que hará la Universidad de la República al Plan Ceibal, a través de un convenio con el LATU. Esto surge a iniciativa, no de la Dirección universitaria sino de la base, de estudiantes y de docentes jóvenes que se preguntaron cómo podían apoyar y qué podían aprender de esta gran experiencia nacional que es el Plan Ceibal. A través de este convenio, el coordinador y veinticinco docentes serán designados por la Universidad de la República, y el LATU apoyará a centenares de estudiantes universitarios que con compromiso social y vocación van a ir a trabajar por todo el país en este tema, combinando enseñanza, investigación y extensión.

La cuarta línea de la reforma universitaria tiene que ver con transformar la estructura académica. Estamos intentando crear un espacio interdisciplinario, un espacio horizontal de encuentro, un espacio de reintegración del conocimiento. Tenemos alguna experiencia en esto y menciono casos anteriores y casos del futuro que apuntan a esta suma de esfuerzos horizontales. Los legisladores conocen bien el ejemplo del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, inspirado en ese Programa, pero apuntando a hacer algo distinto, estamos impulsando el Programa de Desarrollo de las Ciencias Agrarias y Agro Industriales en conjunto con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, el INIA y el LATU. Han sido asignados $ 7:000.000 a esta cuarta línea de urgente transformación de la estructura académica a la que así llamaba el Rector Maggiolo hace cuarenta años.

La quinta línea de la reforma tiene que ver con la mejora de la gestión. En la última columna de la transparencia verán cómo, dentro de nuestras posibilidades, hemos ido asignándole recursos crecientes. En la siguiente transparencia verán algunos de los ejemplos de acciones en curso que tienen que ver con la mejora de la gestión. De ellas -mirando a mi reloj voy a subrayar solo una, aunque seguramente después voy a estar disgustado por no haber mencionado otra-, la que quiero destacar es la de capacitación, apuntando a construir

un diploma terciario de gestión universitaria. Una institución académica tiene que tener a sus funcionarios cada vez más capacitados. De manera creciente ellos tienen que tener formación avanzada. En eso estamos. A esa línea se han destinado $ 12:000.000 de los $ 99:000.000 de reforma.

La sexta línea tiene que ver con la mejora de la comunicación, y aprovecha esfuerzos, por cierto empezados antes de que yo asumiera mi actual responsabilidad. Ello ha permitido consolidar el portal de la Universidad de la República que el año pasado fue elegido como el mejor portal educativo y el mejor portal del país. Dentro de este panorama se ha creado ya el Centro de Formación Universitaria, que es la primera etapa de la embrionaria Unidad de Comunicación de la Universidad. A esto hemos asignado $ 6:000.000 de los $ 99:000.000 de reforma.

Avancemos hacia la séptima línea, pero antes recordemos -la séptima línea tiene que ver con ello- lo relativo a la inversión en obras. A los planes de obras nuevas y de mantenimiento se asignó una cierta suma en 2007. Este año se asignaron bastante más de $ 20:000.000 adicionales. Nuestra infraestructura edilicia tiene carencias acumuladas que hacen difícil cumplir con nuestras tareas. Por eso necesitamos invertir mucho más, y en eso estamos pensando. Debemos indicar que estamos avanzando. El Edificio Faro, el Anexo de la Facultad de Ciencias Sociales y las obras en el ex Liceo Francés, en el Polo Tecnológico de Pando, en la Facultad de Odontología y en el Comedor Nº 2, durante el año 2007 mostraron el esfuerzo que se hace en la materia. Otros avances del año pasado tienen que ver con la adquisición de un predio para un proyecto de inversión -para lo que el Parlamento nos dio los rubros correspondientes-, con la refacción de las instalaciones existentes en Maldonado y con la adquisición de inmuebles en Paysandú y en Rivera. Pero tenemos que ir mucho más allá y pensar a largo plazo.

Por eso, a la séptima línea de la reforma universitaria le llamamos Plan de Obras en Perspectiva Académica; pensamos proyectar a un futuro largo, con un equipo especializado y con financiamiento adecuado. Algunas ideas que se esbozan en este contexto tienen que ver con la concentración de buena parte de los servicios del área salud en el Parque Batlle, con el traslado tan comentado de la Facultad de Veterinaria, con la concentración de servicios del área social y artística en el Cordón, de tal manera de compartir infraestructuras, con la remodelación, conjuntamente con la Intendencia, del Centro Goes, con el mejor aprovechamiento de Malvín Norte, con una obra en ciernes en Maldonado y con otras posibilidades. Para empezar a proyectar y avanzar se asignaron a esta línea $ 12:000.000, de los $ 99:000.000 de reforma.

La octava línea tiene que ver con algo inusual: la promoción de la participación y el cogobierno. Creemos en el valor educativo de la participación. Vemos al cogobierno como un derecho, como una fuente de innovación y como una formación para la ciudadanía. Por eso nos esforzamos en incorporar activa, individual y colectivamente a los nuevos estudiantes a las actividades universitarias, incluso a las actividades culturales. Hace algunos meses la actividad "Tocó venir, tocó Estudiar", sacudió al centro de Montevideo. El viernes 27 de junio, la actividad cultural "Golpe al Golpe" en el Parque Rodó, también fue un éxito. Pensamos la reforma desde las iniciativas colectivas y asignamos, a la búsqueda de iniciativas de colectivos, ciertos recursos que están indicados en las transparencias.

La novena línea de la reforma tiene que ver con la educación terciaria y superior a escala nacional. Apostamos a la generalización de la enseñanza avanzada a través de la construcción de un sistema de enseñanza terciaria público, compuesto por una diversidad de instituciones públicas, autónomas, cogobernadas, vinculadas entre sí, gratuitas, de libre acceso. Para ello trabajamos con la ANEP -como ya indicamos-, y para ello queremos trabajar más con la ANEP en la formación de los docentes. En esta dirección estamos impulsando los programas regionales de enseñanza terciaria en distintas regiones del interior, buscando colaborar con otros actores y no que lo haga solo la Universidad. En esta perspectiva se está avanzando en el Centro Universitario de la Región Este, que pronto tendrá su Director y sus Coordinadores Regionales. A ello se han asignado $ 7:000.000 de los $ 99:000.000 de reforma, pero mucho más se está invirtiendo en el interior a partir de un proyecto de inversión específico que ha permitido avanzar en el desarrollo de la infraestructura edilicia, de la infraestructura no edilicia y del fortalecimiento institucional, en particular a través de los programas regionales mencionados, la educación permanente y las becas de posgrado para docentes radicados en el interior.

Llega el momento de mirar hacia adelante. Para avanzar, queremos muy brevemente fundamentar el incremento solicitado. Hemos hecho nuestras cuentas: la estimación del producto bruto interno para el año 2009, el cálculo del 4,5%, la participación que consideramos razonable mantener de la Universidad de la

República en ese esfuerzo, del orden del 19% del presupuesto educativo y aproximadamente de 0,855% del PBI. En el año 2005 varios señores legisladores expresaron que a la Universidad debiera corresponderle 0,85% del PBI, y estamos esencialmente en esas cifras.

En esa perspectiva, y respecto a lo ya asignado en la Ley de Presupuesto, faltaría una suma del orden de $ 1.240:000.000 -Financiación 1.1 y artículo 542-, que es lo que estamos solicitando.

La solicitud adicional es la que ocupa los artículos 1º, 2º y 3º, que dan cuenta de los $ 1.240:000.000 por encima de lo asignado en la Ley de Presupuesto. El artículo 1º pide que se consolide lo asignado el año pasado en ocasión de la Rendición de Cuentas. Los artículos 2º y 3º completan la solicitud de $ 1.240:000.000. De los $ 995:000.000 solicitados, $ 500:000.000 son para recuperación salarial y carreras funcionariales, incluyendo la adecuación de las escalas; $ 120:000.000 para fortalecer el programa académico de los servicios, facultades y escuelas, donde tiene lugar el grueso de la labor universitaria y donde por cierto los gastos no han tenido en los últimos tiempos la actualización debida; $ 275:000.000 para avanzar en la reforma universitaria, de la cual nos permitimos dar cuenta en los minutos anteriores, y $ 100:000.000 para la mejora de la atención a la salud.

En materia salarial, decimos con alegría que los salarios han tenido una importante mejora. Hay que avanzar en ello. Los rubros han sido utilizados no solo para incrementos salariales sino también para la construcción de carreras. Se han extendido los horarios de docentes, se han creado de manera transparente oportunidades de ascenso para centenares de docentes y se han abierto nuevas dedicaciones totales.

En cuanto a los funcionarios, hemos logrado un avance en la adecuación de la escala, efectivizando el corrimiento de un grado en la carrera, como estaba previsto. Las cifras relativas a puestos docentes, a funcionarios del Hospital de Clínicas y del resto de la Universidad pueden ser vistos en la transparencia. Queremos señalar que, sin desmedro de lo dicho sobre el incremento salarial, todavía hace falta avanzar, como lo muestran algunos pocos ejemplos. En la transparencia pueden ver los sueldos de un Grado 1, habitualmente con 20 horas, de un Grado 3, con 30 horas, que es la dedicación habitual en otros ámbitos de la Administración Pública -un Grado 3 necesita tener un doctorado; en general tiene veinticuatro o veinticinco años de formación y debe realizar tareas de enseñanza, investigación y extensión a alto nivel-, de un Grado 5, con 40 horas, que es el tope de la carrera.

En cuanto a los salarios del personal técnico y de servicios, en la transparencia pueden ver algunos ejemplos. Un Profesional de alto Grado está cobrando $ 22.000. Los salarios iniciales en los Escalafones Administrativo y de Servicios tienen los sueldos que ven en la imagen. Si registran los sueldos de los años anteriores, verán que indican un aumento pero también señalan que son claramente insuficientes. Mencionaré brevemente los artículos siguientes.

El artículo 4o. tiene que ver con un diferendo de 2005 y busca concluir con la diferencia de opiniones al respecto.

El artículo 5o. solicita una partida equivalente a la recibida este año por el artículo 476, que está esencialmente previsto en el proyecto del Poder Ejecutivo.

El artículo 6o. avanza en los proyectos de inversión de los cuales ya he hecho mención. La única diferencia que hay que señalar con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo es que este último no contempla el inciso final que posibilitaba la trasposición al siguiente Ejercicio de no más del 20% del crédito original, siempre que existieran razones adecuadas para ello. Pedimos esto también con respecto a los fondos que se están ejecutando en el Ejercicio 2008.

Debemos recordar que este inciso final que autoriza la trasposición de hasta el 20% fue contemplado por el Parlamento en 2006. Así pues, solicitamos que se ratifique lo acordado en aquel momento.

El artículo 8o. tiene que ver con algo que también el Parlamento nos concedió el año pasado: la exoneración de los aportes patronales a la Seguridad Social para las retribuciones financiadas con fondos de libre disponibilidad. Se trata de una exoneración de que ya disponen las instituciones privadas de enseñanza y que ubica a la Universidad en una cierta desventaja para realizar convenios. El Parlamento entendió la justicia del reclamo, pero esa disposición todavía no ha sido reglamentada. Pedimos que se establezca un plazo para que se concrete esa disposición en los hechos.

A través del artículo 9o. la Universidad solicita una reducción en los aportes a la Seguridad Social equivalente a la que está prevista para los Entes Autónomos y servicios del dominio industrial y comercial del Estado.

El artículo 10 tiene que ver con una cuestión fundamental. Semana a semana firmo a la vez con mucho orgullo y con mucho pesar redistribuciones de funcionarios. Con mucho orgullo porque gran parte del Estado solicita a la Universidad sus altamente capacitados funcionarios, pero con mucho pesar porque se van sin dejar las partidas en la Universidad. Por lo tanto, eso significa que esa tarea pasa a no cumplirse. Queremos seguir viendo a la Universidad, también en lo que tiene que ver con sus funcionarios, como una escuela para todo el sector público, pero para poder hacerlo sin desmedro del adecuado cumplimiento de nuestras tareas, es necesario que las partidas correspondientes permanezcan en nuestra Casa de estudios.

El artículo 11 se refiere también a algo reiteradamente solicitado y muy claro: queremos que se actualicen los créditos para la alimentación hospitalaria y estudiantil, los medicamentos y el material hospitalario. Si no se actualiza, está clara la dificultad de cumplir con nuestras tareas.

El artículo 12, una vez más, es una reiteración de una solicitud de equiparación que tiene que ver con lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nº 17.453 y que, en caso de ser aprobada por el Parlamento, posibilitaría la imperiosa renovación de una flota de vehículos que para una institución que actúa en todo el territorio nacional tiene una importancia fácil de comprender.

A través del artículo 13 se busca la actualización de los créditos en los proyectos educativos. Si no pasa eso, las personas contratadas como colaboradores en los Proyectos Educativos de Impacto Social, habitualmente gente joven, no podrán ver actualizadas sus remuneraciones. Por lo tanto, sería muy difícil cumplir adecuadamente con tales proyectos educativos.

Para concluir, debemos mirar hacia el futuro de la inversión en educación.

Les traigo una transparencia que han visto más de una vez; es una imagen fundamental. Muestra la relación entre inversión en educación y rendimiento. Hay algunos países, los ubicados en el cuadrante superior derecho, que tienen inversión y rendimiento superior al promedio. Hay otros países, los ubicados en el cuadrante inferior derecho, que tienen inversión superior al promedio y rendimiento inferior. Hay países como Uruguay, en que, cuando su inversión era menor al 4,5% ¾ marcada por la recta vertical punteada roja¾, sin embargo ya tenían un rendimiento superior al promedio. Ahora que nos estamos aproximando al 4,5% podemos ser optimistas. Déjenme señalar que esos datos -para traerles la misma transparencia de años anteriores- son de hace algunos años.

Costa Rica figura allí con algo así como el 5% de inversión del PBI en educación. Según la exposición de Bernardo Kliksberg en el Taller Investigación e Innovación para la Inclusión Social, que realizamos con el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Desarrollo Social, Costa Rica tiene resuelto a nivel constitucional invertir no menos del 6% del PBI en educación, y el Presidente Oscar Arias busca llevarlo al 8%.

El propio proyecto del Poder Ejecutivo muestra que cabe ampliar lo asignado a la Universidad. Las proyecciones del Ministerio de Economía y Finanzas prevén que para el conjunto de la enseñanza pública no universitaria se esté cerca al 3,4% del PBI en 2009. Naturalmente, hay que mantener ciertas proporciones, de tal manera que cuando busquemos generalizar la enseñanza media y superior hayamos invertido algo equilibrado con lo que se invierte en otros niveles. Por consiguiente, el porcentaje que se va a invertir en la educación pública no universitaria indica que lo que estamos solicitando -del orden del 0,85% del PBI- es lo razonable.

De acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo -por cierto, en los últimos días hemos oído que sería mejorado-, se anticipa que en 2009 la participación de la Universidad de la República en el PBI - Financiación 1.1 y artículo 542, vale decir, inversión pública- sería del orden del 0,75%. Si lo que queremos es mantener las proporciones, pensamos que la solicitud universitaria se ajusta a lo razonable.

Voy a hacer una penúltima observación. ¿Cuál será la inversión en educación pública en 2010, es decir, en el momento en que empiece el nuevo período? Si se asume un crecimiento del Producto del 3% en 2010, entonces -si se mantuviera la cifra que figura en el proyecto del Poder Ejecutivo-, la inversión sería del orden

del 4,34% del PBI. Para alcanzar el 4,5% y a partir de 2010 poder entrar en una nueva etapa de mejoras, hay que pasar de $ 29.900:000.000 a $ 31.100:000.000.

Ya el Ministerio de Economía y Finanzas ha anunciado un incremento de $ 600:000.000, y eso implica que se está en la buena dirección.

Para concluir me permito recordar a los señores Diputados que lo que solicitamos para la Universidad tiene que ver con cinco dimensiones de la inversión pública: educación -no solo universitaria-, investigación e innovación -como principales actores-, atención a la salud -a la que no poco contribuimos-, y dos rubros más de enorme importancia que llevamos a cabo con gran pasión nacional como parte de nuestro esfuerzo: las tareas de inclusión social y de desarrollo productivo.

Confiamos en que el Parlamento encuentre vías para apoyar la reforma de la Universidad y su mayor contribución al desarrollo nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los documentos que nos han hecho llegar y estas gráficas van a ser importantes para el análisis que realizará la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda a partir del día de mañana y, por supuesto, el pleno de la Cámara de Representantes a partir del próximo miércoles.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No sé si la pregunta que voy a formular corresponde hacerla en esta Rendición de Cuentas. Hay un tema que hace tiempo que me tiene intrigado, porque no sé quién es el malo de la película. Los Institutos de Formación Docente -fundamentalmente el IPA- hace años que buscan que se los reconozca como de formación terciaria. Nunca lo lograron, en este Gobierno ni en anteriores.

Pregunto si es la Universidad de la República la que no quiere, o el CODICEN y el Ministerio de Educación y Cultura. Creo que es injusto que el IPA no sea reconocido como un instituto de formación terciario, pero quiero saber si es la Universidad de la República la que se opone a ello.

SEÑOR AROCENA.- Es un tema que a la Universidad le interesa inmensamente, y nos parece fundamental. Desearíamos que no hubiera malos en esta película.

Estamos trabajando conjuntamente con la ANEP, y le hemos hecho una propuesta formal, cuyos fundamentos educativos voy a resumir, porque la cuestión es la calidad de la educación. ¿Cómo deben formarse los docentes, todos los docentes, de cualquier nivel de la enseñanza? Estamos convencidos -a eso hemos dedicado buena parte de nuestra vida- de que los docentes deben formarse, a la vez, en un ámbito de prácticas educativas y de cultivo de las ciencias de la educación y de creación en su disciplina específica; es decir, quien será docente de biología, en un ámbito donde se investigue en biología, si es de sociología, de historia, de geografía, sucede lo mismo.

Por consiguiente, si uno analiza la trayectoria del país, la respuesta de qué debemos hacer cabe en una frase: hay que sumar los esfuerzos de la ANEP, particularmente de los Institutos de Formación Docente, con los de la Universidad. Estamos proponiendo a la ANEP -lo resolvimos formalmente el 14 de agosto del año pasado- elaborar un gran programa conjunto ANEP-Universidad de la República para formar docentes de todos los niveles de la Enseñanza -del nuestro también- a través de trayectorias variadas, títulos compartidos, que permitan, a la vez, el ejercicio de la docencia, el acceso a un título universitario y la formación de posgrados.

Nada querríamos más en este momento en que el Uruguay discute el marco normativo de la educación, que estas cosas quedaran claramente plasmadas.

Nuestra vocación es ajena a toda pretensión monopólica. Queremos ayudar a la formación de los docentes, que tengan formación en prácticas y ciencias de la educación y también en los ámbitos de creación de sus disciplinas. Hemos abierto nuestras aulas a ellos, y tenemos ejemplos concretos.

¡Ojalá su preocupación, señor Diputado, y la de otros nos permitan avanzar pronto y rápido!

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Entonces, entiendo que el malo de la película es ANEP que no cumple con las cosas que le exige la Universidad. Si no fuera así, estamos como en aquella vieja frase de campaña que dice que todos somos buenos, pero el poncho no aparece. Todos somos buenos, pero no sabemos quién es el escollo.

Lo que sé es que los estudiantes hace años que quieren lograr esto, pero no pudieron en el Gobierno pasado -tal vez en anteriores; no lo sé- y ahora también está empantanado el carro. No sé concretamente qué debe hacer ANEP. ¿Crear institutos de investigación? ¡Si los tiene la Universidad! Que los meta allí, y que hagan la investigación ahí. Es muy sencillo.

Veo que en este Gobierno tampoco se va a lograr este anhelo de los estudiantes.

SEÑOR AROCENA.- No creemos que exista algún malo, sino que debemos avanzar.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Creemos que debemos colaborar y queremos ofrecer todas las posibilidades a los estudiantes que vengan de los Institutos de Formación Docente, tomar cursos en nuestros institutos, y viceversa. Queremos realizar un programa conjunto. En esa dirección estamos encaminados. Esperamos poder acelerar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En estos tiempos se ha estado debatiendo con mucha intensidad el presupuesto para la educación y parece concretarse la posibilidad de que un porcentaje del PBI quedará definitivamente destinado a la educación; creo que esto se va a consolidar en este Gobierno y es bueno para el Uruguay.

Si se analizan los datos que trajo la Universidad -algunos son muy recientes; seguramente serán del último censo-, se advertirá que de ese 0,85% que se destinaría a la Universidad de la República, casi el 20% sería para el Hospital de Clínicas, para remuneraciones e inversiones. Si el 20% de lo que se destina a la Universidad es para el Hospital de Clínicas, para atender a 7.000 estudiantes -que representan menos del 10% de los estudiantes universitarios- esa relación porcentual parecería muy pesada, muy importante en el balance presupuestal de la Universidad.

En tal sentido, ¿la Universidad no ha debatido en alguna oportunidad hasta dónde va su rol en materia educativa, en lo que se hace en el Hospital de Clínicas, en comparación con la prestación de salud que brinda? ¿Cuánto del presupuesto universitario se destina a una prestación directa de salud, y debería ser estimada como presupuesto sanitario y no educativo? Finalmente ¿cuál es el presupuesto educativo si no se tomara en cuenta la responsabilidad que tiene la Universidad con el Hospital de Clínicas?

Es una reflexión presupuestaria, que formulé a partir de los números que aportó el Rector Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Es importante hacer una pequeña precisión, porque quizás no haya sido claro.

Esos 7.000 estudiantes no son atendidos en el Hospital de Clínicas, sino que estudian y desarrollan sus tareas. Por consiguiente, lo utilizan como centro de estudio.

No tenemos ninguna duda de que la inversión en el Hospital de Clínicas es muy importante en el conjunto del presupuesto de la Universidad. Si el señor Presidente lo permite, agradecería que la Directora del Hospital explicara el tema planteado por el señor Diputado.

He mencionado el ejemplo del Hospital de Clínicas a efectos de demostrar que no estamos haciendo una suerte de discusión menor acerca de si tal gasto es educativo o no. Pensamos en el conjunto de lo que hace la Universidad: educación, investigación, atención a la salud, etcétera.

Por consiguiente, queremos señalar que la educación universitaria debe hacerse en estrecha conexión con la creación de conocimientos y con su uso socialmente valioso. Ahora, al hacerlo, lo que la Universidad recibe, lo que el país destina a su Universidad, en buena medida va para el gasto en salud pública.

Agradecería que se permitiera a la Directora del Hospital de Clínicas complementar mis comentarios.

SEÑORA UBACH.- Agradezco la posibilidad de aclarar algunas dudas.

Se trata de un tema importante, que venimos planteando hace muchos años. Conocemos varios países en que los hospitales, por ejemplo, universitarios, que tienen tareas de formación de recursos humanos, reciben su presupuesto por doble vía. Por un lado, un presupuesto para los aspectos docentes, que hacen al cumplimiento de las características de la formación del recurso humano en salud, que requiere de un ámbito asistencial para la práctica. Claramente, no se forman médicos, enfermeras, psicólogos, odontólogos con pizarra y tiza -nos vamos lejos en el tiempo-, sino que se requiere un ámbito de práctica asistencial, es decir, se aprende resolviendo y atendiendo.

Por supuesto, ahora hay una cantidad de innovaciones que permiten incorporar -para procedimientos que implican riesgos y que son invasivos-, simuladores para este entrenamiento previo, a efectos de poder avanzar sin riesgo para las personas. En esos lugares, como les decía, hay un presupuesto que atiende las necesidades de formación y hay otro presupuesto que tiene que ver con la producción asistencial de ese hospital. Ese presupuesto está en relación con la cantidad y la calidad de las prestaciones. Si es un hospital de segundo nivel recibe un presupuesto mucho menor que si fuera un hospital de alta especialización. El Hospital de Clínicas, en el sector público, es el que concentra más institutos de medicina altamente especializada. Como ustedes saben, tiene un presupuesto financiado por el Fondo Nacional de Recursos, que genera recursos extrapresupuestales, que la Universidad vuelca nuevamente para su desarrollo. Esos recursos extrapresupuestales, que ahora son casi el 15% de la generación del presupuesto del Hospital de Clínicas, se reinvierten en la mejora de la atención y en el conjunto de sus funciones sustantivas.

Nosotros hicimos este planteo en el año 2000, poniendo ejemplos de algunos países. En esa oportunidad, hablamos del costo de la atención, del costo de la docencia y, mediante los aranceles del propio Ministerio de Salud Pública, del valor agregado que significaba la atención de acuerdo con los servicios producidos por el Hospital universitario. Esto significaba que al presupuesto universitario había que agregar alrededor de un 40%, que tenía que ver con el sustento de la producción. O sea que si el Hospital pudiera vender esos servicios, esto implicaría un aumento sustancial en su presupuesto que redundaría, sin duda, en una mejora en la calidad de la atención, que es una forma de devolución que hace la Universidad en base a su presupuesto universitario, volcado en las funciones sustantivas que el señor Rector establecía: docencia, investigación, atención a la salud y extensión. Por tanto, parte del presupuesto universitario se devuelve en procedimientos de atención -que es otro de los productos universitarios que van a la sociedad-, en miles de estudiantes formados de pregrado, de posgrado, en la educación, en los elementos de promoción de hábitos saludables, en actividades de extensión, que se desarrollan a punto de partida del hospital.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quisiera saber a cuánto ascendería el presupuesto si se pone en marcha ese sistema que se aplica en otras partes del mundo, teniendo en cuenta que hay dos presupuestos para el mismo hospital: uno de los servicios sanitarios y otro de los servicios universitarios. ¿Se tiene esa simulación al día de hoy? ¿Cuánto consume el Hospital de Clínicas de presupuesto universitario destinado a la salud y cuánto consume destinado a los servicios estrictamente universitarios?

SEÑORA UBACH.- Nosotros podemos hacer perfectamente la estimación.

En el presupuesto del Hospital de Clínicas hay un rubro para la actividad académica, que es el que sustenta los salarios docentes, y el resto es atención a la salud. ¿En qué sentido decimos esto? Los docentes son el único recurso médico del Hospital de Clínicas, los que estructuran la docencia en lo que respecta a la formación del médico de pregrado y posgrado de la Facultad de Medicina y están sustentados, precisamente, por el rubro relativo al presupuesto académico del Hospital. El resto del presupuesto, que es atención a la salud, complementa el conjunto de las funciones que se realizan en el Hospital. Ese presupuesto de atención a la salud también sirve de mantenimiento a otras carreras, cuyo sustento docente está en las Facultades respectivas, por ejemplo, la formación de enfermería, de las escuelas de la Facultad de Medicina. Estos docentes tienen un rubro específico, pero sus actividades docentes sustentan la atención y la formación de alrededor de 7.000 mil estudiantes que tienen su ámbito de formación en las tareas asistenciales del Hospital.

Por lo tanto, tendríamos que sumar al presupuesto educativo, en cuanto a la formación de recursos humanos en el Hospital de Clínicas, no solamente lo destinado a los médicos docentes que atienden en el Hospital, sino también el aporte de la Universidad de otros docentes, porque esos 7.000 estudiantes no son solo de la Facultad de Medicina; hay estudiantes de enfermería, pasantes de ingeniería, de ciencias económicas, etcétera. O sea que la contribución a la docencia de esos estudiantes se hace también con otros rubros académicos del conjunto o de varias de las Facultades del área salud y de otras áreas de la Universidad de la República. Por tanto, del presupuesto de formación de recursos humanos, el Hospital aporta los docentes médicos y el ámbito de producción asistencial, que también sirve a la formación de otros recursos humanos para la salud. Sus docentes están pagados por los presupuestos respectivos de otras Facultades. Perfectamente se puede separar y perfectamente está separado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿La inserción presupuestaria del Hospital de Clínicas dentro de la Universidad de la República, esta posible separación de las dos vertientes presupuestarias, va a ser analizada en el plan de reforma de la Universidad? ¿Esto es preocupación de la Universidad a la luz de los volúmenes de recursos de los que estamos hablando y del objetivo de llegar al 4,5% específicamente en temas de educación y no mezclando educación y prestaciones de salud?

SEÑOR AROCENA.- Este es un tema interesante, que fue debatido en la Universidad.

Por supuesto que desde el punto de vista de la prédica externa el ideal para nosotros sería desvincularnos de todo el gasto del Hospital de Clínicas, pero no lo hemos hecho y mi opinión personal es que no debemos hacerlo, porque la contribución desde la generación de conocimientos a la salud es imprescindible. No es concebible pensar una formación en salud moderna, permanentemente actualizada y con vocación social, sin una gran práctica vinculada a la salud. Por consiguiente, pienso que "propagandísticamente" -entre comillas- para nosotros lo mejor sería sacar todo ese gasto y tener una cifra menor y, por lo tanto, reclamar más fácilmente una cifra mayor.

Consideramos que estos temas tienen que estar estrechamente vinculados y que no hay que buscar divorcio entre la generación de conocimientos de la salud, la trasmisión de conocimientos en la salud y el uso socialmente útil de los conocimientos. Por consiguiente, entiendo que debemos seguir teniendo como parte de las tareas universitarias y del presupuesto universitario la actividad del Hospital de Clínicas y muchas otras que realizan distintas Facultades en materia de atención a la salud, inclusive, investigaciones que realizan Facultades que no son del área de la salud y se vinculan a ella.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No me hice entender. No era hacia ahí donde apuntaba mi pregunta.

Voy a hablar lo más claramente posible. Rector: aquí estamos hablando de plata. Esta es la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Estoy hablando de plata, no de la estrategia de la Universidad de la República en torno al Hospital de Clínicas, que comprendo perfectamente.

Para decirlo más claro. ¿Usted no cree que ASSE y el Ministerio de Salud Pública tienen que colaborar con el presupuesto universitario, en términos de dinero, para hacer que todo lo que se gasta allí no sea solamente con cargo a los presupuestos educativos?

Esta Comisión habla de plata, no de la estrategia de la Universidad. Estamos hablando de recursos, de dónde vienen

Todo lo que hace el Hospital de Clínicas viene del recurso y del presupuesto educativo. Quisiera saber si se ha discutido plantear, no para ahora o para esta Rendición de Cuentas, sino para el futuro, que otros aportantes lleguen con recursos a esta estrategia de prestación.

SEÑOR AROCENA.- Por supuesto que creo que ASSE y el Ministerio de Salud Pública deben colaborar con la Universidad en esto, al igual que la Universidad debe colaborar con ASSE y con el

Ministerio de Salud Pública con sus conocimientos. Creo que una respuesta más elaborada la podría dar el Decano de la Facultad de Medicina, el doctor Schelotto.

SEÑOR SCHELOTTO.- Efectivamente, esta es una de las orientaciones de trabajo de la Facultad y del Hospital en combinación con el desarrollo del nuevo sistema de salud.

En el futuro del Hospital imaginamos ingresos de triple origen que le permitan su desempeño completo en el área formativa, de investigación y de atención de salud. En primer lugar, el presupuesto universitario, en condiciones similares o mejores a las que existen actualmente. En segundo término, un ingreso acordado con el sistema de salud, por cuenta de una población específicamente referida a la institución en lo que tiene que ver con el segundo nivel de atención. Y, en tercer lugar, un ingreso procedente del conjunto de prestaciones altamente calificadas y específicas que el Hospital entrega al sistema de salud, que se están desarrollando cada vez mejor.

De esta forma se completará el conjunto de esta financiación, lo que va a permitir organizar mejor no solo el desarrollo del Hospital sino también la remuneración de todos los que componen su plantilla de trabajo, llevando a la institución a condiciones similares a las que existen en otros ámbitos de atención de salud.

Esta no es solo una idea sino que forma parte de un trabajo conjunto con ASSE y con el Ministerio de Salud Pública para organizar del modo mejor posible esta interacción y esta financiación complementaria.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me queda claro el objetivo y la intención de la Universidad en este tema. También recuerdo que el Sistema Nacional Integrado de Salud dejó afuera al Hospital de Clínicas; expresamente se dice que está fuera del sistema.

SEÑOR SCHELOTTO.- Quiero hacer una aclaración en este sentido.

Concuerdo con el señor Diputado en que la ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Salud no incluye al Hospital de Clínicas cuando menciona a las instituciones prestadoras, pero no lo excluye expresamente. Es decir: no dice que el Hospital de Clínicas está excluido. Sobre este tema hemos hablado con las autoridades del Sistema Nacional Integrado de Salud, quienes nos han dicho que en este Sistema están incluidas todas las instituciones prestadoras y también el Hospital de Clínicas, aunque la ley no lo diga expresamente. En este sentido, creemos y asumimos la palabra del Poder Ejecutivo y de los responsables correspondientes.

SEÑOR ASTI.- La ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud no define al Hospital como un prestador integral, pero sí es un prestador de salud.

(Interrupción de los señores Diputados José Carlos Cardoso y Gandini)

SEÑOR TAJAM.- Saludo a la delegación de la Universidad; es muy bueno que estén aquí.

He escuchado atentamente la exposición acerca del presupuesto que nos presenta la Universidad a partir de un cálculo sobre el 0,85% del PBI. Han dicho que para llegar a esa pauta les faltan $ 1.240:000.000. Ahora bien; en el articulado correspondiente al Inciso 26 del proyecto del Poder Ejecutivo que tenemos a consideración se destinan alrededor de $ 500:000.000. Por lo tanto, habría un déficit de $ 740:000.000.

Entonces, teniendo en cuenta ese déficit, lo primero que me gustaría saber -porque prevemos considerar algunos adicionales- es si las autoridades de la Universidad tienen algún orden de prioridades. Se habló del presupuesto para seguir adelante con la reforma universitaria, de la recuperación salarial y, obviamente, de las inversiones, pero quisiera saber si existe algún orden de prioridades.

En segundo término, noté que no mencionaron el artículo 419 que aporta recursos a la Universidad; creo que refiere al artículo 477 de la Ley de Presupuestos, que facultaba en aquel entonces a abatir el 6,5% de las inversiones de los Incisos 02 al 15, cuyos montos se reparten entre la ANEP y la UDELAR. Ahora el artículo 419 hace imperativo ese abatimiento de crédito; entonces, esa será plata contante y sonante que tendrá cada organismo

En este sentido, quisiera saber si tienen alguna estimación de cuánto recibiría la Universidad por el abatimiento de esos créditos y, en consecuencia, en cuánto disminuiría el déficit de $ 740:000.000.

También quisiera hacer algunas preguntas acerca de la importancia del Fondo de Solidaridad. En el informe que nos repartieron figura una serie que llega hasta el año 2006 y el monto recaudado casi llega a los $ 100:000.000. Me gustaría saber si tienen disponible la proyección, la información correspondiente al 2007, porque si consideramos los gastos de suministro, de funcionamiento, etcétera, esta es una cantidad de dinero importante.

Por último, las principales asignaciones del Mensaje de la Universidad, que figuran en los artículos 367 a 370, son recursos para remuneraciones. Como la ANEP nos presentó una buena evolución sobre cuánto habían recuperado en el salario y estamos estimando cuánto falta para llegar a las metas de recuperación y aumento salarial -recuperación con respecto a la crisis y aumento en este período-, me gustaría saber -si lo tienen disponible; de lo contrario, lo pueden informar después-, cuánto a faltaría para alcanzar el objetivo de remunerar, con la dignidad que las autoridades de la Universidad estiman, a funcionarios docentes y no docentes de esta Casa de estudios.

SEÑOR AROCENA.- El señor Diputado ha formulado varias preguntas que, por cierto, agradezco.

En primer lugar, voy a referirme a la consulta con respecto al artículo 419 del proyecto del Poder Ejecutivo. De acuerdo con los cálculos de nuestra Dirección General de Planeamiento, teniendo en cuenta los artículos 368, 370 y 419 se llegaría a un incremento de $ 545:000.000. O sea, el artículo 419 ya está incluido en el cálculo que hacemos en función del estudio del proyecto en cuanto al incremento de $ 545:000.000.

En segundo término, estimamos los ingresos provenientes del adicional del Fondo de Solidaridad para el año 2008 -estamos en ese año, por cierto- en el orden de los $ 130:000.000. Eso es lo que está incluido en la estimación que hacemos de una disponibilidad de $ 3.980:000.000 de financiación 1.1 y del artículo 542 para este año.

En tercer lugar, el incremento de los salarios universitarios, en términos reales desde los, por cierto, muy bajos niveles con que se inició este Ejercicio, ha sido del orden del 40%. Para llegar a lo que consideramos una base mínima en materia de incrementos salariales y construcción de carreras funcionariales, estamos solicitando quinientos millones, como se establece en el artículo 2º de la iniciativa de la Universidad.

Con respecto a las prioridades, voy a intentar recordar lo que manifesté en su momento. En la solicitud de incremento adicional ponemos al mismo nivel cuatro grandes líneas de trabajo, aunque asignando a cada una de ellas cifras diferentes. Una línea tiene que ver con los incrementos salariales y con los avances en la construcción de carreras; la segunda es el fortalecimiento del programa académico de los servicios; la tercera es el avance de la reforma universitaria y del desarrollo institucional a largo plazo; y la cuarta tiene que ver con la atención universitaria a la salud. Esas son las cuatro líneas que han sido priorizadas para la argumentación de la solicitud contenida en el artículo 2º de nuestro proyecto.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Es un gusto estar acá con ustedes. Realmente, cuando viene la Universidad -aunque sea a una Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda- dan ganas de hablar de otras cosas, no solo del Presupuesto. Por lo tanto, voy a hacer una pregunta que no pretendo que me contesten ahora; si tienen los datos, me gustaría que los remitieran a la Comisión.

Me llamó la atención la diapositiva sobre el aumento de la población universitaria a lo largo de los últimos treinta o treinta y pico de años. Los datos van desde 1960 al 2007. La primera cuestión que me llama poderosísimamente la atención es el fenomenal crecimiento, el más importante de todos en términos porcentuales, en el período 1974-1988. No me tienen por qué dar la explicación en este momento. Pero si uno pensara en los mejores momentos de la Universidad, claramente ese no sería el período que imaginaría con un crecimiento importantísimo de la población estudiantil. Me parece que ahí hay alguna trampa. Ahora hay Universidades privadas; entonces, debe haber una cantidad importante de estudiantes que están cursando educación terciaria en Universidades privadas y no figuran allí. Nos interesaría contar con ese dato, si lo tienen, para ver la evolución total que hubo.

Otro dato que me interesa especialmente es cuántos de esos estudiantes obtienen algún título y cuál es la calidad de ese título. Me parece que eso también es importante. Inclusive, me interesa saber -no por cuestiones de calidad de la educación sino por razones socioeconómicas- qué porcentaje de alumnos que entran a la Universidad de la República termina su carrera y qué porcentaje de alumnos de las Universidades privadas lo hace. Hay otras cosas muy interesantes para saber como, por ejemplo, cuántos estudian y trabajan. Hago estas preguntas para tener una idea general acerca de la educación terciaria en el Uruguay, que antes era monopolio de la Universidad de la República, pero hoy ya no.

Estas preguntas no tienen que ver con el Presupuesto. Por eso, no les pido que me contesten ahora; pero si alguien tiene esos datos me gustaría recibirlos, a los efectos de tener una visión general de la educación terciaria en el Uruguay y ver cómo funciona.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Ustedes dieron una cifra importante acerca de los estudiantes que trabajan. ¿Hay algún dato que nos permita saber si el trabajo que desarrollan está vinculado con su actividad en la Universidad, con su carrera? Quisiera saber cuántos trabajan en la misma área que estudian y cuántos tienen un trabajo diferente, porque eso nos permitirá saber acerca de la deserción.

SEÑORA CHARLONE.- La pregunta acerca de qué porcentaje de egresos hay en las Universidades privadas y cuántos estudiantes culminan la carrera en la Universidad pública es bien interesante. Nosotros tenemos los datos -ustedes los han brindado- acerca de cuántos estudiantes trabajan en la Universidad pública. Me gustaría saber si tienen el dato sobre cuántos estudiantes trabajan en la Universidad privada, porque esto seguramente debe tener relación con los años de permanencia dentro del sistema educativo y también con las facilidades o no para terminar la carrera.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- También quisiera saber cuánto tiempo demoran los estudiantes en recibirse, a los efectos de hacer la comparación entre Universidades privadas y públicas. No sé si tienen los datos de las Universidades privadas, pero sería bueno contar con ellos.

SEÑOR BRUNO.- En una de las transparencias que vimos figura el porcentaje de estudiantes que hoy están en la Universidad, de Montevideo y del interior. Queremos saber de qué porcentaje se habla sobre la inversión en dinero para las casas de estudio del interior y de Montevideo. Sabemos que el programa de descentralización es nuevo pero, en definitiva, es parte de los costos que tenemos.

SEÑOR BRENTA.- Aprovechando la pregunta del señor Diputado Bruno, quiero decir que también observé esa transparencia que hace una división que me gustaría que explicaran. Creo que la transparencia dice: "Montevideo, área metropolitana, interior". Me gustaría entenderla. Me parece que la transparencia culmina diciendo que se va revirtiendo la desigualdad geográfica. Si la definición fuera esa, en realidad dudo de que haya una desigualdad geográfica. Por eso, lo importante aquí es ver cómo definen ustedes "área metropolitana", para comprender qué peso tiene la relación estudiantes-habitantes de cada una de las divisiones que ustedes establecen.

SEÑOR AROCENA.- Se trata de temas apasionantes. Voy a decir algunas pocas cosas sobre las cuestiones fascinantes que han sido planteadas, antes de ceder la palabra al Presidente de la Comisión del Interior y Pro Rector de Extensión de la Universidad, doctor Humberto Tomassino, que es quien puede referirse en particular a los temas vinculados con el interior.

Toda la información del censo está disponible en el portal de la Universidad. En particular, allí se analiza esa cuestión fundamental de en qué medida los empleos de los estudiantes universitarios están vinculados con sus actividades de estudio. Por cierto, están mucho menos vinculados de lo que uno podría querer, pero allí están las cifras exactas.

Con respecto a los egresos, debo decir que, aproximadamente, está habiendo -promedio móvil y de memoria-, por año, cuatro mil ochocientos egresos de estudiantes de grado y seiscientos de estudiantes de posgrado. Cabe señalar que no estamos conformes con ese resultado, y uno de los objetivos de la reforma en la línea 1, Enseñanza Activa -lo que tiene que ver con diversificación de modalidades de enseñanza de una misma materia, apoyo especial a la generación de ingreso y otros que incluyen servicio de orientación vocacional-, tiene que ver con nuestra visión autocrítica al respecto.

A continuación, me referiré a las cifras que les llamaban la atención en el pasaje de la década del setenta a la del ochenta. Como todos recordaremos, durante un período oscuro, el ingreso a la Universidad no estuvo permitido y cuando eso se terminó, hubo una suerte de muy bienvenida explosión de inscripciones en la Universidad de la República, que se registra en ese salto de mediados de la década de los ochenta.

Con respecto a los datos de las universidades privadas, creo que lo correcto es que me refiera al anuario del Ministerio de Educación y Cultura, donde esa información está recogida conjuntamente con los de la enseñanza terciaria pública. Subrayo que los datos que están allí son los de la Universidad de la República. Por consiguiente, el crecimiento del estudiantado terciario en el Uruguay, habida cuenta de que las universidades privadas no existían en 1960, es superior a lo que allí figura, y reitero lo que dije hace un momento: ¡por suerte!

SEÑOR TOMASSINO.- Realizaré un brevísimo informe del interior, que complementa la información dada por el señor Rector, para tener una aproximación sobre la oferta educativa y la cantidad de estudiantes que hay en el interior.

El asentamiento universitario más importante es el Regional Norte, ubicado en Salto. Ahí hay, aproximadamente, cinco mil estudiantes, en una variada gama de oferta universitaria que podría detallar si los señores legisladores lo desean.

Además, hay centros universitarios en Paysandú y en Rivera. Se trata de dos emprendimientos importantes. En Rivera, hay aproximadamente 400 estudiantes y una oferta bastante interesante para la región, que este año se verá particularmente incrementada con el Tecnólogo de Madera -como decía nuestro Rector-, que nos parece una interesante opción, que responde a las trayectorias económicas regionales. Desde la Universidad, de alguna forma se está dando respuesta a la vocación territorial, al desarrollo productivo territorial, en la formación concreta de recursos humanos para la formación específica que tiene esa nueva culminación de la producción.

Asimismo, debemos decir que no se está trabajando en Rivera en forma aislada, sino que también se trabaja con la Casa de Tacuarembó, donde en este segundo semestre, estamos poniendo en práctica, el Tecnólogo en Carne, de la misma manera en que para el Tecnólogo de Madera estamos dando respuesta a la formación de recursos humanos para la fase industrial, que ha tenido un potente crecimiento en los últimos tiempos, a lo que hay que responder con formación de recursos humanos, con innovación, con generación de tecnología. A eso nos referimos cuando hablamos de responder a las demandas del desarrollo regional.

Por otro lado, este año hemos creado, en el interior, el Centro Universitario de la Región Este, con la participación de los departamentos de Treinta y Tres, Rocha y Maldonado; probablemente, a partir del lunes, se incorporará Lavalleja. Tenemos allí una oferta importante, que pensamos incrementar a partir de este segundo semestre o del año que viene con algunas innovaciones educativas. Por ejemplo, es factible que se empiece a dictar la carrera de Paisajismo, que es nueva, que también responde a algunas demandas de la región, relativas al turismo, para lo cual se planea la formación de recursos humanos para dotarla de mayor capacidad a fin de que pueda enfrentar los desafíos que tiene.

Voy a dar algunas cifras aproximadas respecto a la cantidad de estudiantes, para que tengan una idea de lo que está ocurriendo. En Salto hay cinco mil estudiantes -está presente el Director de la Regional-; en Rivera hay entre cuatrocientos y quinientos; en el Centro Universitario del Este, ya hay quinientos estudiantes en las distintas ofertas, y en Paysandú, aproximadamente mil quinientos. O sea que la cantidad de estudiantes del interior constituye alrededor del 10% de la matrícula general, entre 7.500 y 8.000 estudiantes. La cifra que el Rector brindó era de estudiantes del interior que estudian en la Universidad, que es de aproximadamente el 40%. Pensamos que hay profundizar el proceso de democratización de la enseñanza terciaria y de profundización de la enseñanza terciaria en el interior. En ese sentido, se ha profundizado un sistema de becas que, seguramente, facilitará una mayor participación de jóvenes del interior en la formación terciaria y universitaria.

Respecto al tema presupuestal, sería bueno tener la posibilidad de realizar un estudio con un poco más de profundidad. Hay un montón de inversión que hacen los servicios en forma particular -la Facultad de Medicina, la Facultad de Arquitectura-, que hoy no tenemos discriminado como para trasmitirla, aunque sí podemos hablar de algunas partidas fijas que se están manejando hoy. Por ejemplo, hay un fondo de

inversión de $ 20:000.000 que tiene destino a mejora edilicia y de todas las ofertas que tienen que ver con el interior.

Hay un aporte de $ 13:000.000 para la formación de los tecnólogos y $ 5:000.000 para la consolidación del Centro Universitario del Este. Para brindar el total de presupuesto asignado al interior, deberíamos estudiar qué aporte hace cada servicio en particular al trabajo en el interior. Si se desea, podríamos dar la información a la brevedad.

SEÑOR BRUNO.- Quiero formular una pregunta y hacer una reflexión sobre las cifras que se proporcionaron.

Se dijo que el 10% de los estudiantes está en el interior; es decir que una tercera parte de la población de los estudiantes del interior está aún estudiando en Montevideo. Creemos que este hecho constituye un desafío interesante que va un poco en contra del razonamiento del señor Diputado Brenta. Todavía un 30% de los estudiantes del interior se está radicando en Montevideo y creemos que es un desafío importante para la Universidad seguir procesando y profundizando la creación de servicios en el interior del país. En ese sentido, creo que en el Parlamento hay muy buena voluntad para acompañar a la Universidad en ese desafío y creo que no debe encerrarse en sí misma para buscar soluciones.

Hay otro tema que no solo está muy vinculado con los estudiantes del interior, pero que se profundiza mucho más en el caso de ellos, y quisiéramos que el Rector nos diga qué se está haciendo al respecto. Me refiero a la gran diferencia que se constata desde el punto de vista del nivel educativo cuando el joven del interior llega a la Universidad. Quisiera saber si se ha hecho una evaluación al respecto, porque sabemos que eso genera una gran deserción -sobre todo, los dos primeros años- que después es muy difícil de revertir y se traduce en falta de oportunidades para los jóvenes que vienen a la capital.

SEÑOR BRENTA.- No quiero que quede planteada una contradicción que no es tal.

Lo que yo digo es que me parece que hay muchos estudiantes del interior en la Universidad sin afirmar dónde están. Creo que todos quienes estamos aquí -en particular, las autoridades universitarias¾ compartimos la necesidad de avanzar en un proceso de descentralización de la Universidad de la República. Lo significativo es que cuando uno ve de dónde provienen los estudiantes, dónde cursaron la enseñanza media -se advierte en uno de los gráficos que se presentaron¾, advierte que el porcentaje del interior es muy alto con relación al componente de la totalidad de los estudiantes universitarios. Eso no significa que afirmemos que está bien que vengan a Montevideo. Creo que hay que promover todos los procesos que se mencionaba se están desarrollando, mucho más, si están asociados al desarrollo productivo de cada región.

SEÑOR AROCENA.- Más adelante solicitaré autorización para que haga uso de la palabra el Pro Rector de Enseñanza, doctor Calegari, quien tiene a su cargo el Programa de Acogida a la Generación Inicial, para que refiera a la pregunta planteada respecto a cómo intentamos apoyar a los estudiantes que ingresan, particularmente, a los que deben trasladarse del interior a Montevideo y encuentran situaciones doblemente difíciles respecto a lo que supone el ingreso a una nueva institución.

Previamente, quiero hacer un par de comentarios breves sobre otras situaciones de gran importancia planteadas por el señor Diputado.

En primer lugar, tenemos que tener claro que lo que hay que fomentar es la multiplicación de oportunidades educativas, no que la gente, necesariamente estudie y se quede todo el tiempo en el lugar donde ha nacido. La movilidad estudiantil es en sí misma y cada vez más un factor educativo. Lo que esperamos es que -en un lapso que podamos llegar a ver aún los veteranos- venga gente del interior a Montevideo y viceversa. La movilidad estudiantil en Europa -como ejemplifica el Programa Erasmo- es en sí misma un factor de educación.

Con respecto al trabajo en el interior, queremos subrayar algo que ya se dijo en alguna ocasión en años anteriores. La Universidad no considera que deba por sí sola ocuparse de toda la enseñanza terciaria. Lo que contaba el Presidente de la Comisión del Interior tiene que ver con cómo estamos, en los distintos lugares donde trabajamos, articulando programas regionales que intentan juntar los esfuerzos de actores educativos,

en particular, la Universidad y la ANEP, y otros como las Intendencias, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, etcétera. En el Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria colaboramos con la UTU. También colaboramos con otros actores, como el INIA.

Por consiguiente, creemos que el proceso de generalización de la enseñanza avanzada obliga a poner en juego colaboraciones múltiples entre variados actores.

Solicito se le ceda la palabra al Pro Rector de Enseñanza, para que se refiera al Programa de Acogida a la Generación Inicial, que ya está en su segundo año de implementación, del cual vamos aprendiendo algunas cosas.

SEÑOR CALEGARI.- Nos hemos preocupado, entre otras cosas, por lo que se ha llamado "deserción de los primeros años", sabiendo también que más allá de eso, fundamentalmente a los estudiantes que vienen del interior, llegar a Montevideo y a la Universidad les representa una serie de problemáticas asociadas

Diría que eso no sólo les ocurre a los estudiantes del interior. Cierta inequidad que se mencionaba respecto al enfrentamiento a nuevas modalidades de estudio se ve sí en estudiantes del interior, pero también de Montevideo, dado que el impacto educativo es diferente según las áreas donde se está desarrollando y a las situaciones sociales que se enfrentan. Todo esto constituye el gran objetivo de este Programa de Acogida y Seguimiento de la Generación de Ingreso, que ya está en su segundo año e implica varias actividades. Algunas de ellas fueron mencionadas por el señor Rector y tienen que ver con la diversificación de las modalidades en que se imparte una misma disciplina y se imparte la enseñanza, abriendo el juego a distintas expectativas y a distintas situaciones sociales, de vida, de trabajo y de ubicación geográfica que tienen los estudiantes universitarios. Yo diría que se trata de centrar la atención en las capacidades del estudiante para enfrentar los estudios universitarios. Destacaría tres programas que están dentro de este Programa de Acogida. Uno de ellos es el de seguimiento colectivo y personalizado de los estudiantes en forma voluntaria, a través de una unidad de apoyo de orientación vocacional y ocupacional. Hay un grupo de profesionales que tienen esa misión con las unidades de apoyo a la enseñanza de cada uno de los servicios universitarios. Se ofrecen desde talleres colectivos hasta atención personal a los estudiantes que lo requieran, para ayudarlos a superar dificultades. Las posibilidades incluyen la orientación vocacional, reorientando su trayectoria, mejorando su "performance" universitaria o superando otros problemas que puedan venir arrastrando.

El segundo componente es el de las tutorías estudiantiles. Estamos desarrollando un programa de tutorías de estudiantes por estudiantes avanzados, más allá de las que recién mencionaba, que son desarrolladas por personal docente formado para ello. Las tutorías de estudiantes por estudiantes ya tienen desarrollo en el mundo, cuentan con experiencias muy ricas en nuestra Universidad y pensamos que están llamadas a tener un impacto muy favorable en la situación de los estudiantes de ingreso. Aquí se suman varios logros posibles. El intercambio intergeneracional, el mejor conocimiento de la Universidad y el conocimiento en cuanto a lo que ofrece la Universidad, facilita la reorientación vocacional y mejora las trayectorias estudiantiles. Realmente, el apoyo por estudiantes avanzados que trabajan en forma voluntaria en esto, es un factor de acompañamiento que creo que va a tener mucho impacto en estas poblaciones estudiantiles.

El tercer factor es la propuesta de los ciclos iniciales optativos que todavía está en estudio; ya se han diseñado propuestas que, eventualmente, podrán ser puestas en marcha el año próximo.

Los ciclos iniciales optativos son una nueva forma de ingreso a la Universidad de la República. Los estudiantes que los cursan encuentran un apoyo personalizado a través de un sistema de tutorías, y también un posible fortalecimiento de sus capacidades de estudio a través de distintos componentes curriculares, cuando ven que tienen alguna debilidad. Asimismo, pueden tener un panorama sobre la totalidad de la oferta universitaria. Esto lo estamos pensando esencialmente para aquellos estudiantes que entran sin una vocación firme, o con una tendencia vocacional pero sin saber efectivamente qué carrera o curso realizar en la Universidad de la República, o para aquellos que se dan cuenta que pueden tener una debilidad para afrontar los estudios universitarios, y de esta manera pueden encontrar un apoyo. Por supuesto que esto después los habilitaría a continuar sus carreras en otros ámbitos de la Universidad, teniendo muchas facilidades para la articulación entre carreras y la derivación hacia alguna otra.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera volver a la materia presupuestal, porque no solo se trata de saber qué votamos sino cómo votamos. Nosotros debemos considerar un proyecto de ley que nos remite el Poder Ejecutivo, y otro -que en algunos aspectos coincide y en otros no- que nos envía la Universidad de la República; sobre eso tenemos que trabajar. Por eso me gustaría tener claro qué es lo que tenemos a consideración por parte del Poder Ejecutivo y cómo manejarnos luego con la propuesta que nos está haciendo la Universidad de la República. Además, debemos considerar el anuncio que se ha hecho en esta Comisión por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo en cuanto a que en virtud de un cálculo nuevo sobre ingresos para el Ejercicio 2009, realizado en base a la estimación del crecimiento del PBI por parte de economistas privados, concretamente habrá $ 100:000.000 adicionales -el señor Presidente podrá corregirme- para la Universidad de la República.

En el artículo 367 del mensaje enviado por parte del Poder Ejecutivo tenemos $ 55:483.000 que, según mi interpretación, ya venían, porque son el equivalente a aquella disposición que transfería los recursos procedentes de la recaudación de la planilla de control de trabajo. Lo que se hace aquí es regularizar esa situación pasando el monto. Quiero saber si esa es la lectura y si este es un incremento o un monto que se otorgó en Rendiciones de Cuentas pasadas y que ya está integrado al presupuesto corriente de la Universidad.

En el artículo 368 tenemos $ 47:000.000 que corresponden al complemento de la partida establecida en el literal A) del artículo 476, que se fue anticipando, y esto viene a complementar una partida también aprobada en la ley presupuestal del año 2005. Se supone, entonces, que es un monto ya incorporado al gasto corriente de la Universidad y no es un incremento. Reitero que esta es mi interpretación pero quisiera tener confirmaciones.

En el artículo 369 se establece una partida de $ 97:920.000 que en el monto, al menos, equivale al artículo 5º que plantea la Universidad. No sé si equivale en los destinos, porque no lo comparé exactamente, pero supongo que debe serlo; en ese caso no tenemos inconveniente en acompañar cualquiera de los dos proyectos, pero si hubiera diferencias pediría que se aclarara.

Por último, hay una partida general de $ 293:000.000 que corresponde al concepto de crecimiento económico de la relación con el PBI, en lo que le compete a la Universidad, con un destino genérico que esta dispondrá.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——No sé si esto es sumable como incremento, pero me da la impresión de que no lo es. El incremento está en los $ 293:000.000; lo otro corresponde a la aplicación de partidas que ya vienen aprobadas de ejercicios anteriores y que se regularizan para el ejercicio siguiente. No puedo sumar $ 55:000.000, más $ 47:000.000, más $ 97:000.000, más $ 293:000.000. Me parece que son cosas diferentes y quería tener una idea concreta en este sentido.

También me gustaría saber si en el presupuesto que nos envía la Universidad esos $ 100:000.000 que se incrementan por el anuncio del Poder Ejecutivo estarían consumidos íntegramente en el artículo 2º que solicita una partida mucho mayor; obviamente el señor Rector hizo una opción ante la pregunta realizada en Comisión en cuanto a dónde desearía destinarlos.

Pero hay otros artículos que tienen otras solicitudes. Me refiero al artículo 1º, al 3º, que tiene como destino la adecuación de la estructura funcionarial del Hospital de Clínicas, y otros. Pero además creo entender que hay algunos artículos del presupuesto universitario que no tienen costo y me gustaría que los destacáramos aparte, porque al no tenerlo el debate aquí es diferente; es más sobre su contenido que sobre su posibilidad presupuestal.

Pediría que se respondieran estas interrogantes a fin de seguir luego, porque tenemos que hacer una suerte de comparativo entre ambas propuestas para luego proceder a una votación ordenada y a la opción política necesaria.

SEÑORA CHARLONE.- Estaba tratando de conciliar las cifras que nosotros tenemos sobre la asignación total a la educación y las diferencias entre lo que viene asignado por el Poder Ejecutivo y lo que plantea la Universidad de la República. Entonces, quiero hacer una pregunta para conocer el

criterio con el que la Universidad está calculando el presupuesto para el año 2009. Si fuera como yo lo interpreto, tengo la explicación de dónde tendríamos las diferencias, pero quiero corroborarlo.

Creo entender que sobre el PBI estimado para el año 2009 se calcula el 4,5%, y sobre esa cifra, que sería lo que se asignaría a educación, la Universidad está calculando 20% para su presupuesto y 80% para ANEP. Quisiera saber si esto es así o no, o si se trabaja sobre la composición, dentro del gasto educativo, de otros componentes más allá del de la Universidad de la República y de la ANEP. Esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta tiene que ver con que efectivamente está el anuncio y la disposición de votar $ 100:000.000 para la Universidad. Como no tenemos restricciones en la forma de asignarlos, quisiera saber cuáles son las prioridades de la Universidad, es decir, cómo entendería la Universidad más conveniente distribuir esta partida. De pronto podemos destinarlo para un artículo y quizás pueda ser interés de la Universidad repartir esos $ 100:000.000 en distintos artículos.

Me parece que sería conveniente que lo resolviera la Universidad y no nosotros.

SEÑOR AROCENA.- He tratado de ordenar las cuestiones planteadas.

Con respecto al cálculo de partida, si uno se fija lo que se venía considerando como inversión educativa en estos años anteriores, aproximadamente el 18% o 18,5% era lo que se le destinaba a la Universidad de la República. Hicimos nuestra cuenta en una perspectiva de generalización de la enseñanza avanzada, solicitando el 19% de la inversión pública en educación en el entendido, como ya lo he dicho, que no solo atendemos a cuestiones de educación.

En lo que tiene que ver con los proyectos de inversión, en el mensaje del Poder Ejecutivo y en el de la Universidad, los títulos y los montos son iguales. Lo único que no figura en el mensaje del Poder Ejecutivo de este año ni del anterior es lo que sí figuraba el año anterior, que es la posibilidad de transferir al año siguiente -en el caso de que haya justificación adecuada, por ejemplo, culminar la compra de un inmueble o algo por el estilo- hasta el 20% de los créditos correspondientes.

Con respecto a las cifras mismas, los grandes números, hasta donde somos capaces de entender, con la ayuda técnica adecuada, son los siguientes. En la Ley de Presupuesto se había previsto para la Universidad de la República, para 2009, en pesos 2008, $ 4.197:000.000. El mensaje del Poder Ejecutivo eleva esa suma a $ 4.742:000.000. Si se confirma el anuncio al que ya se han referido varios señores legisladores, el presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo para la Universidad de la República en el año 2009 sería de $ 4.842:000.000, en pesos 2008, o sea, más de $ 600:000.000 por encima de lo que inicialmente se había planteado en la Ley de Presupuesto. Con el criterio que acabo de recordar, el cálculo de la Universidad de la República es que la suma debiera ser del orden de $ 5.436:000.000.

En cuanto al destino de los eventuales incrementos como el recién mencionado u otro, la Universidad de la República es un Ente de procedimientos democráticos y colectivos, de manera que una vez conocida la cifra exacta procede a una discusión interna.

Lo que puedo brindar como lineamiento previo son los porcentajes que se manejaron para la solicitud de incremento planteada en este momento. No se está comprometiendo la resolución que solo tomarían los organismos de conducción cuando se conozcan las cifras exactas. Los porcentajes eran del orden de aproximadamente 50% para incremento salarial y carreras funcionariales, 12% para el fortalecimiento del programa académico del conjunto de Facultades y Escuelas, 27% para la reforma universitaria y desarrollo industrial a largo plazo y 10% para atención universitaria de la salud.

Varios artículos no son solicitudes de rubros y estamos convencidos de que, si dentro de la cantidad de cuestiones que debe atender el Parlamento, le pudiera dedicar una pequeña atención a ello, son artículos plenamente razonables que nos dejarían en una situación mucho más manejable en lo que tiene que ver con créditos de alimentación, renovación de infraestructura, etcétera.

Intenté plantearlo sintéticamente en mi exposición inicial.

SEÑORA CHARLONE.- Comprendo las restricciones que puede tener en este momento el señor Rector para contestarnos con precisión el destino de estos recursos adicionales de $ 100:000.000. Lo que ocurre es que tenemos restricciones presupuestales constitucionales y no podemos agregar un artículo genérico que establezca: "Asígnase $ 100:000.000". Dentro del presupuesto que la Universidad nos remitió, tenemos que ver hacia dónde asignamos, aunque sea en cifras menores -si es que no hubiera disposición de votar mayores recursos-, esa partida. No queremos hacerlo discrecionalmente, entendemos que lo más pertinente -no sé si lo pueden responder ahora; mañana comenzamos a votar- es que sepamos las prioridades para no hacerlo nosotros arbitrariamente.

SEÑOR ASTI.- Voy a tratar de interpretar algunos de los artículos del mensaje del Poder Ejecutivo para poder satisfacer no solamente la inquietud del señor Diputado Gandini sino también por lo menos dejar expuesta nuestra visión del tema.

El señor Diputado Gandini preguntaba si son sumables los artículos 367 y siguientes. No lo son en lo que respecta al 367 porque este es un complemento para llegar a completar el tope al que hacía referencia el artículo 301 de la Rendición de Cuentas anterior para este Ejercicio 2008. En base a que el artículo 301 tenía un límite, es decir que no se podía aumentar el gasto público total, dio para la Universidad $ 55:000.000 menos de financiamiento, que no era solamente la planilla de trabajo sino también el rubro inversiones abatidas de otros incisos.

Definitivamente, el artículo 367 es para el Ejercicio 2008 y es para completar el "hasta" la partida que se había establecido en el artículo 301 y que no podía complementarse sin una norma legal.

Respecto a lo que decía el señor Diputado Gandini de que los artículos siguientes ya están votados, en parte tiene razón porque cuando se programó el Presupuesto Nacional ya estaba el compromiso de llegar al 4.5% para la educación y, por lo tanto, se habían establecido dos o tres artículos gatillo que iban funcionando de acuerdo al crecimiento de la recaudación. Lo que estamos haciendo en esta Rendición de Cuentas es precisamente valorizar esos artículos gatillo que estaban sujetos al incremento de la recaudación, para efectivamente cumplir con el compromiso del 4,5% para la educación. Inclusive -ya es de conocimiento público y se reafirmaba aquí- el incremento de $ 600:000.000 adicionales para la educación que se ha anunciado tanto por parte del Poder Ejecutivo como de esta bancada, está basado en nuevas estimaciones del producto bruto interno de 2008 y de 2009 realizados recientemente por actores privados en función de datos oficiales del aumento del primer trimestre de 2008, que ubican una proyección mayor que no se conocía en el momento de la formulación de este proyecto de Rendición de Cuentas. Es así que se incrementa en $ 600:000.000 para la educación, para que no quede ninguna duda de la voluntad política de este Poder Ejecutivo y de esta bancada de Gobierno de cumplir con el 4,5%, inclusive en caso de que el PBI sea mayor al previsto por el Poder Ejecutivo en esta instancia de Rendición de Cuentas. En síntesis, el artículo 367 intenta cumplir con un saldo que no tenía financiamiento legal para el año 2008. Los demás artículos, incluyendo el 419, buscan cumplir con el 4,5% para la Educación, y vamos a agregar $ 100:000.000 más porque el Producto Bruto Interno seguramente será mayor al previsto en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, sin ánimo de polemizar, quiero dejar una constancia. El señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando estuvo aquí y fue consultado acerca de si el proyecto que enviaba el Poder Ejecutivo alcanzaba el 4,5% del PBI para la Educación, nos remitió al texto. El texto establece el 3,99%. El resto son otros conceptos que no son Universidad ni ANEP. Según lo que establece el texto remitido por el Poder Ejecutivo, los recursos que se asignan para la Universidad y ANEP alcanzan el 3,99%.

No quiero polemizar ni ingresar en la discusión acerca de qué es educación. Hace unos años atrás, educación era ANEP y Universidad; ahora es otro montón de cosas.

En segundo término, me parece que tenemos marco constitucional para asignar los $ 100:000.000 sin preguntarle a la Universidad. El artículo 370 del proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo establece una partida de $ 293:000.000 para cumplir lo que establece el literal A) del artículo 476 de la Ley Nº 17.930. Si en lugar de esa partida establecemos una por $ 393:000.000, cumplimos con lo que establece el literal A). Lo que se nos dice es que ese incremento procede de la proyección de mayores ingresos, que es lo que prevé el literal A). Y si hay mayores ingresos, los trasladamos para aquí. Luego la Universidad, democráticamente,

como decía el Rector, define el destino al que se adjudican estos recursos. Mi opinión es que no tendríamos por qué votarlos para un proyecto específico.

SEÑOR AROCENA.- No querría de ninguna manera intervenir en una polémica interna.

Con respecto a los comentarios de la señora Diputada Charlone, cuya versación en la materia es conocida y cuya preocupación por el Presupuesto de la Educación es un gusto reconocer una vez más, esperamos que dentro del marco constitucional se llegue tan cerca como sea posible a lo solicitado por la Universidad de la República. En caso de que se necesite una fundamentación que oriente respecto a lo que se propone hacer la Universidad, el artículo 2 de nuestra solicitud indica órdenes de prioridades que los señores legisladores manejarán, por supuesto, según su leal saber y entender.

SEÑOR GANDINI.- Sin pretender abusar de la generosidad de la delegación que nos visita, me gustaría hacer una pregunta final, ya fuera de este tema estrictamente presupuestal, pero sí vinculada a los recursos universitarios.

La Universidad tiene Fundaciones, algunas por convenio, en las Facultades. Me gustaría saber cómo se manejan, quién administra sus recursos y cuáles son sus destinos.

SEÑOR AROCENA.- En las distintas Facultades hay Fundaciones. Todas ellas operan, por supuesto, de manera acorde a la normativa vigente y con una orientación general de colaborar con la respectiva Facultad. Aquí están presentes algunos de los Decanos de las Facultades que tienen Fundaciones. Si la Comisión entendiera del caso abordar la temática, sería bueno que hicieran uso de la palabra los Decanos de esas Facultades para encarar cada uno de los casos, porque los funcionamientos de las Fundaciones no son iguales, aunque todos, por supuesto, estén ajustados a la normativa vigente. Ellos podrán explicar cómo las Fundaciones intentan colaborar con el mejor cumplimento de los fines universitarios.

SEÑOR GANDINI.- Mi propósito no es conocer cómo funciona cada Fundación, ni está en mi ánimo dudar de que cumplan con la normativa vigente. Las Fundaciones manejan recursos que terminan siendo recursos universitarios. Aquí hay un volumen de recursos extrapresupuestales, por llamarlos de alguna manera. Nos interesa saber cuántas Fundaciones hay, si se manejan por el derecho privado, si están controladas por el Tribunal de Cuentas, aunque sea en alguno de sus recursos, si algunas partidas se destinan a salarios, a gastos de funcionamiento de las Facultades, etcétera. Me refiero a una información genérica -quizás algún día podamos entrar al detalle- respecto al manejo de fondos extrapresupuestales, si es que son tales.

SEÑOR AROCENA.- Solicito la ayuda especializada de la Directora General Jurídica de la Universidad, doctora Mariana Gulla. Nos gustaría que ella proporcione los elementos precisos sobre los regímenes de procedimiento y la normativa a la cual se ajustan estas Fundaciones.

SEÑORA GULLA.- La Universidad está habilitada legalmente a instituir Fundaciones, que son sujeto de derecho diferente a la Universidad. Están regidas por el derecho privado, de modo que los fondos que perciben no son universitarios, sin perjuicio de que pueda existir algún convenio entre Universidad y Fundación para alguna finalidad específica. Los fondos no son extrapresupuestales o de libre disponibilidad; no son fondos universitarios.

SEÑOR GANDINI.- ¿Cuál es el destino de los fondos?

SEÑORA GULLA.- Sobre ellos resuelve la Fundación. Al ser una institución de derecho privado, sus órganos resuelven dónde van esos fondos. La Universidad no decide el destino de los fondos de las Fundaciones; simplemente los instituye. Ni siquiera ejerce su contralor que, como sujetos de derecho privado, es ejercido por el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Rector, de los señores Decanos, de los señores Directores, de los asesores, de los sindicatos. Esta reunión ha sido muy importante. Seguiremos

trabajando, hoy mismo, sobre el Inciso 26, Universidad de la República.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 03)